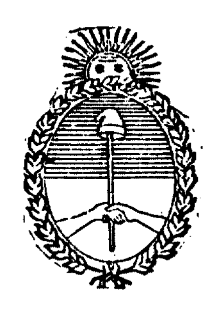
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 13 de agosto de 1980

NUMERO **24.479**

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS
T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392 - 4476

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 812 - 6697

PERSONAL
T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812 - 3632

EXPEDICION
T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE ENERGIA

COMBUSTIBLES

Ajústanse los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

RESOLUCION Nº 286

Bs. As., 31/7/80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M. E. Nº 1443/79 en sus artículos 1º, 2º, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada norma legal corresponde el ajuste de los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de agosto de 1980 los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público, que se detallan en planilla anexa.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

Anexo I a la Resolución SEE. Nº 286

PRECIO DE VENTA DE LOS COMBUSTIBLES CON DESTINO A CENTRALES ELECTRICAS DE SERVICIO PUBLICO

PERIODO AGOSTO 1980

Producto	Precio de Venta
Diesel Oil	277 $/litro en Destilería
Fuel Oil	191 $/Kgr. en Destilería
Fuel Oil "R" (Destilería Luján de Cuyo)	152 $/Kgr. en Destilería
Gas natural en unidad de 9.300 cal.	173 $m3
Carbón	105,50 $/Kgr.

Notas:

1) Queda exceptuada la aplicación de los precios precedentemente consignados cuando el consumo de gas natural reemplace, en los respectivos equipos de generación, a combustibles líquidos más livianos que el Fuel Oil. En estos casos regirá la tarifa que corresponda para consumos industriales de gas natural.

2) En ningún caso los precios de venta a aplicar a las Centrales Eléctricas de Servicio Público, deberán ser superiores a los establecidos para consumos industriales de gas natural, en la última tarifa por unidad sobre el excedente del límite inferior de la escala de consumos, de la zona correspondiente.

3) El precio de venta del carbón fino con destino a Centrales Eléctricas de Servicio Público no podrán en ningún caso exceder del precio de venta a mercado vigente para cada zona de aplicación.



SECRETARIA DE ENERGIA

CARBON

Reajústanse los precios vigentes para el carbón de Río Turbio.

RESOLUCION
Nº 284
Bs. As., 31|7|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º, 2º, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios vigentes para el carbón de Río Turbio de acuerdo con las pautas fijadas por la citada Resolución M.E. Nº 1.443|79.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de agosto de 1980, los precios de venta que se indican en el Anexo que forma parte de esta Resolución, para los productos contemplados en el Artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 1.197|77.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

ANEXO A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 284

Tipo de Embarque	Lugar	Clase de Carbón	$/Ton.
Ventas sobre camión	en Mina Río Turbio	Carbón Grueso	37.900
		Carbón Fino	33.500
Ventas sobre camión	en Río Gallegos	Carbón Grueso	87.800
		Carbón Fino	79.500
Ventas sobre camión completo	en Depósitos Carbonera Buenos Aires	Carbón Grueso	144.900
		Carbón Fino	130.800
Embarques vía marítima	Condición CIF Rosario, Buenos Aires, Mar del Plata	Carbón Grueso	130.800
		Carbón Fino	119.200
Embarques vía marítima	Condición CIF Bahía Blanca y Puertos Patagónicos	Carbón Grueso	118.000
		Carbón Fino	107.600

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Reajústanse las retenciones para los combustibles líquidos, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales y sus correspondientes valores "Boca de Pozo", los precios de transferencia de gas natural, valor "Boca de Pozo" y licuado de producción nacional.

RESOLUCION
Nº 285
Bs. As., 31|7|80

VISTO la Resolución M. E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º, 2º, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reajuste de las retenciones vigentes para los combustibles líquidos, de acuerdo con las pautas fijadas por Resolución M. E. Nº 1.443|79.

Que de igual forma deben modificarse los precios de venta FOB para petróleos crudos nacionales, y los correspondientes valores "Boca de Pozo" conforme a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley Nº 17.319.

Que asimismo corresponde fijar el precio de transferencia para el gas natural, su valor en "Boca de Pozo" y el precio de transferencia para el gas licuado.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de agosto de 1980 las retenciones para los combustibles líquidos que figuran en el Anexo I, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales y sus correspondientes valores "Boca de Pozo" que figuran en el Anexo II, los precios de transferencia del gas natural, valor "Boca de Pozo" y licuado de producción nacional que figuran en el Anexo III.

Los Anexos I, II y III forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 285

FIJACION Y DISCRIMINACION DE VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Motonafta Súper	Motonafta Común	Kerosene	Gas Oil	Diésel Oil	Fuel Oil	Nafta
Nº Otc. Min. Mr.	93	83	—	—	—	—	—
Densidad Media	0,740	0,730	0,800	0,840	0,860	0,950	0,720
Concepto	**$|litro**	**$|litro**	**$|litro**	**$|litro**	**$|litro**	**$|Kgr.**	**$|litro**
Valor en tanque de Refinería	321,60	278,10	274,50	274,50	253,30	192,20	215,50
Comercialización	102,40	102,40	74,90	74,90	30,70	24,20	—
Valor de retención	424,00	380,50	349,40	349,40	284,00	216,40	215,50

ANEXO II A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 285

PRECIO DE VENTA F.O.B. DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES
Valores "Boca de Pozo"

Petróleo Tipo	Precio de Venta F.O.B. $|m3	Valor "Boca de Pozo" $|m3
CHUBUT	141.700	133.300
SANTA CRUZ	149.500	141.200
MENDOZA	144.000	139.200
CUENCA NEUQUINA	159.400	154.400
SALTA	163.800	155.400
JUJUY	154.300	146.400
TIERRA DEL FUEGO	165.800	157.300

Variación por Grado API $|m3 631.

ANEXO III A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 285

Producto	
Precio de transferencia Gas Natural	68,70 $|Unidad de 9.300 calorías.
Precio de transferencia Gas Licuado	280.000,00 $|Tonelada.
Gas Natural Valor "Boca de Pozo"	66,40 $|Unidad de 9.300 calorías

Para el Propano y Butano extraídos del gas natural que luego se reinyecta o venta en San Sebastián (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), el valor "Boca de Pozo" que figura en esta planilla se aplicará sobre los volúmenes de gas licuado convertidos a metros cúbicos de Gas Natural de 9.300 Calorías.

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Reajústanse los valores de retenciones para los hidrocarburos utilizados como insumos petroquímicos y sus precios oficiales de venta.

RESOLUCION
Nº 287
Bs. As., 31|7|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 947|79, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M.E. Nº 947|79 determina los valores de retención para los hidrocarburos utilizados como insumos petroquímicos y sus precios oficiales de venta.

Que la Resolución M.E. Nº 1.443|79 permite reajustar los mismos.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de agosto de 1980, las retenciones coincidentes con los precios oficiales de venta de los productos indicados en el Anexo que forma parte de esta Resolución, para uso como materia petroquímica.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 287

Producto	
Gas Natural (Zona I $|m2 de 9.300 cal.	173
Gas de Refinería $ 106 cal.	20.720
Nafta Virgen $|Ton.	299.300
Kerosene $ Ton.	260.300
Gas Oil $|Ton.	248.500
Propano-Butano $|Ton.	280.000
Propileno-Butileno $|Ton.	321.800
Etano $|Ton.	245.400

SECRETARIA DE MINERIA

MINERIA

Apruébase la difusión del canon minero para el año 1981.

RESOLUCION
Nº 424
Bs. As. 5|8|80

VISTO el Expediente Nº 2646|78|SEM., y

CONSIDERANDO:

Que los valores del canon minero determinados por el artículo 1º de la ley 21.593, se actualizan anualmente, de acuerdo con el art. 2º de la misma ley, sobre la base de la variación del índice general de precios mayoristas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, que se produzca entre el 1º de Enero de 1978 y el 30 de junio del año inmediato anterior a aquél por el cual corresponda ingresar el canon.

Que de acuerdo con lo informado a fs. 72|76, la variación registrada por el nivel general del referido índice, entre aquella primera fecha y el 30 de junio último, es del 637,27 por ciento.

Que los valores resultantes de la actualización referida, son de aplicación, conforme con el citado artículo 2º, de pleno derecho, debiéndose eliminar las fracciones que allí se indican y sin perjuicio de la adecuada difusión de aquellos, que efectuará el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministro de Economía o del órgano de su dependencia con competencia en materia minera.

Por ello y en orden a la competencia atribuida a esta Secretaría de Estado por el art. 10 del decreto 75 del 25 de octubre de 1973, sustituido por el art. 4º del decreto 520 del 21 de mayo de 1976.

El Secretario
de Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la difusión del canon minero para el año 1981, en los términos del Anexo de esta resolución.

Art. 2º — Comuníquese a los señores Gobernadores de Provincia y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Art. 3º — Por el Grupo de Trabajo de Prensa y Relaciones Públicas, se procederá a contratar la publicidad pertinente en periódicos de la Capital Federal y del interior del país.

Art. 4º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial, pase al Grupo de Trabajo de Prensa y Relaciones Públicas a sus efectos.

Puca Prota.

ANEXO RESOLUCION SEM. Nº 424

CANON MINERO 1981

La Secretaría de Estado de Minería informa que los valores del canon minero determinados por el art. 1º de la ley 21.593, deben actualizarse, para el año 1981 y de conformidad con lo previsto por el art. 2º de dicha ley, sobre la base de la variación del índice general de precios mayoristas elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, producida entre el 1º de enero de 1978 y el 30 de junio del corriente año, que fue del 637,27%.

Por lo tanto, el canon minero para 1981 queda actualizado en los siguientes valores:

1) Para las minas de primera categoría y las de segunda regladas por el art. 86 del Código de Minería, $ 88.470 por pertenencia.

2) Para las demás minas de segunda categoría, $ 44.230 por pertenencia.

3) Para los permisos de cateo de minerales de primera y segunda categoría, $ 1.840 por unidad de medida o fracción.

4) Para los socavones que rigen los art. 206, 210, 211 y 217 del Código de Minería, $ 44.230 y, en el caso del último artículo, $ 1.840 más por cada cien metros cuadrados de la superficie de exploración.

5) Para las minas de hidrocarburos fluidos regidas por las disposiciones del Código de Minería (ley 12.161), $ 2.650 por cada hectárea o fracción.

Se recuerda que el canon de explotación, de acuerdo con los arts. 272 y 274 del Código de Minería (arts. 5º y 7º de la ley 10.273), debe abonarse en dos cuotas iguales pagaderas antes de iniciarse cada semestre calendario, bajo las penalidades moratorias que estuvieren etablecidas en las leyes locales respectivas, y que la falta de pago de una anualidad es causa, dos meses después del vencimiento de la misma de la caducidad de la conseción y de la consiguiente subasta de la mina.

SECRETARIA DE ENERGIA

PETROLEO

Reajústanse los precios de venta de los subproductos derivados de petróleo.

RESOLUCION
Nº 288
Bs. As., 31|7|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º, 2º, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las pautas de la citada Resolución M.E. Nº 1.443|79 corresponde el reajuste de los precios de venta de los subproductos derivados de petróleo.

Que asimismo deben reajustarse los gravámenes sobre el aguarrás, solventes y productos similares.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de agosto de 1980, los precios de venta que se indican en el Anexo de esta Resolución para los productos contemplados en el artículo 1º, apartado a), c) y d) y artículo 9º de la Resolución M.E. Nº 1.195|77, y artículo 3º apartado a), b), c) y d) de la Resolución M.E. Nº 1.197|77.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

ANEXO A LA RESOLUCION SEE. Nº 288

	Producto	Precio
Res. M.E. Nº 1.195|77 — Artículo 1º — Apartado A (Consumidores en General)	Motonafta Súper	990 $/litro
	Motonafta Común	820 $/litro
	Kerosene	590 $/litro
	Gas Oil	590 $/litro
	Diésel Oil	383 $/litro
	Fuel Oil	228 $/Kgr.
Res. M.E. Nº 1.195|77 — Artículo 1º — Apartado C (Aerokerosenes - Vuelos de Cabotaje)	JP1	560 $/litro
	JP4	570 $/litro
Res. M.E. Nº 1.195|77 — Artículo 1º — Apartado D (Aerokerosenes - Vuelos Internacionales - Costado de ala)		el equivalente de 0,30 u$s/litro
		Gravamen
Res. M.E. Nº 1.195|77 — Artículo 9º	Aguarrás y productos similares	127 $/litro
	Solventes y productos similares	144 $/litro
		Precio
Res. M.E. Nº 1.197|77 — Artículo 3º — Apartado a) Empleo como combustible Destilería Campana - La Plata	Carbón residual	172 $/Kgr.
b) Empleo como combustible Destilería Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	Carbón residual	166 $/Kgr.
c) Empleo en siderurgia Destilerías Campana - La Plata	Carbón residual	122 $/Kgr.
d) Empleo en siderurgia Destilerías Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	Carbón residual	116 $/Kgr.

SECRETARIA DE ENERGIA

TARIFAS

Reajústanse las tarifas por los servicios que presta Gas del Estado.

RESOLUCION
Nº 279
Bs. As., 29|7|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M. E. Nº 1443|79, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la misma, corresponde a esta Secretaría de Estado efectuar el reajuste de las tarifas por los servicios que presta Gas del Estado.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de agosto de 1980 las siguientes tarifas para los servicios de gas natural por redes que presta Gas del Estado Sociedad del Estado en las zonas que a continuación se indican:

ZONA I — Comprende Capital Federal y Provincias de: Buenos Aires (excepto el Partido de Patagones), Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones:

Se aplicarán las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, que forma parte integrante de esta Resolución.

ZONA II — Comprende Provincias de: La Pampa (excepto Departamento de Puelén), Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco y Formosa:

Se aplicará el 90 % de las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, cualquiera fuere el carácter del consumo.

ZONA III — Comprende Provincias de: Salta y Jujuy.

Se aplicará el 80 % de las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, cualquiera fuere el carácter del consumo.

ZONA IV — Comprende Provincias de: Neuquén, Río Negro y Chubut; Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires y Departamento de Puelén de la Provincia de La Pampa:

Se aplicará el 55 % de las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, para consumos domésticos y el 80 % de las establecidas para otros consumos.

ZONA V — Comprende Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego:

Se aplicará el 40 % de las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, para consumos domésticos y el 60 % de las establecidas para otros consumos.

Art. 2º — Establécense para los servicios de gas propano y|o butano indiluído distribuido por redes, cualquiera fuere el tipo de consumo para el cual se destine, —con la misma vigencia que la determinada en el artículo 1º— las tarifas que se indican en la planilla anexa Nº 2, que también forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 3º — En todas las localidades en que fuere necesario, para atender el consumo, complementar el caudal de gas natural con la inyección de propano y|o butano indiluído, los consumos domésticos excedentes de 150 unidades|bimestre de 9.300 calorías se facturarán de acuerdo con el importe indicado en la planilla anexa Nº 2 - Tarifa I.

Art. 4º — Establécese como importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes, exista o no consumo comprobado, el valor que se consigna en

la planilla anexa Nº 1, el que será de aplicación cualquiera fuere el carácter del consumo, salvo en aquellos casos en que Gas del Estado Sociedad del Estado convenga otros regímenes sobre el particular. Sobre dicho valor corresponde aplicar las reducciones indicadas para "consumos domésticos" en el artículo 1º de esta Resolución, conforme con la zona en que esté radicado el consumo.

Art. 5º — En los servicios domésticos de gas natural y los de propano y/o butano indiluído distribuido por redes, así como también en el importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes, las tarifas regirán para la facturación que se emita con toma de medidores efectuadas a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

Art. 6º — Para los servicios no domésticos de gas natural por redes, las tarifas se aplicarán a los consumos que se realicen a partir de la fecha expresada en el artículo 1º. En aquellos casos en que por la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente, a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 7º — Los usuarios industriales y las usinas térmicas del servicio público, situadas en zonas productoras que utilicen gas natural tratado antes de su inyección a gasoducto troncal, abonarán el 60% de la tarifa vigente en Zona I para "Otros consumos de gas natural por redes".

Art. 8º — Facúltase a Gas del Estado Sociedad del Estado a determinar sobre la base de las tarifas indicadas en la planilla anexa Nº 1, y con las reducciones fijadas en el artículo 1º de esta Resolución, los valores a aplicar en las restantes zonas tarifarias. Las cifras resultantes se expresarán por cantidades enteras, sin fracciones de peso, redondeando los valores pertinentes en más cuando la fracción iguale o supere la suma de cincuenta centavos ($ 0,50) y en menos cuando sea inferior a dicha suma.

Art. 9º — Fíjase —desde la fecha mencionada en el artículo 1º— la tarifa de gas licuado envasado en cilindros distribuido en zona organizada en todo el país, excepto el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la indicada en la planilla anexa Nº 3. Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado a reajustar proporcionalmente los importes en vigor, para todas las demás formas y zonas en que se realiza la comercialización de gas licuado.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

PLANILLA ANEXA Nº 1 A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 279

ZONA I

Consumos domésticos de gas natural por redes

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 Calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	30	12.900	—
30	60	12.900	179
60	600	18.270	259
600	—	158.130	245

Otros consumos de gas natural por redes

Escala de consumos en unidades/día (Prom.) de 9.300 Calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	100	—	245
100	1.000	24.500	223
1.000	10.000	225.200	200
10.000	100.000	2.025.200	188
100.000	300.000	18.945.200	177
300.000	500.000	54.345.200	175
500.000	—	89.345.200	173

Importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes
Doce mil novecientos pesos ($ 12.900).

PLANILLA ANEXA Nº 2 A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 279

GAS PROPANO Y/O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

Tarifa I

Comprende Bragado y Daireaux (Provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero) y San Juan (Provincia de San Juan).

Cuatrocientos treinta y nueve pesos ($ 439) la unidad de 9.300 Calorías.

Tarifa II

Comprende San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro, San Martín de los Andes y Junín de los Andes (Provincia del Neuquen).

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 Calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	200	—	234
200	500	46.800	374
500	—	159.000	439

Tarifa III

Comprende Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz).

Doscientos treinta y cuatro pesos ($ 234) la unidad de 9.300 Calorías.

Tarifa IV

Comprende Ushuaia (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Ciento ochenta y cuatro pesos ($ 184) la unidad de 9.300 Calorías.

PLANILLA ANEXA Nº 3 A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 279

GAS ENVASADO EN CILINDROS

Tarifa

Novecientos treinta y siete pesos ($ 937) por kilogramo.

SECRETARIA DE ENERGIA

TARIFAS

Autorízase a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima y Administración Servicios Eléctricos Ex CIAE, a reajustar los cuadros tarifarios.

RESOLUCION Nº 289

Bs. As., 31/7/80

VISTO el expediente Nº 55.118/79 (Reservado), lo dispuesto por la Resolución ME Nº 1.443, del 28 de diciembre de 1979, y la nota SPCE Nº 281, del 19 de junio de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución mencionada en el visto, las Secretarías de Estado jurisdiccionales reajustarán las tarifas de los servicios públicos que a cada una corresponden.

Que el reajuste se efectuará según la pauta general que periódicamente dará la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, lo que ha tenido lugar en la nota arriba citada.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima y Administración Servicios Eléctricos Ex - CIAE, a aplicar los cuadros tarifarios que agregados forman parte de la presente resolución, a partir de la facturación que incluya fechas de lectura de medidores posteriores a la cero hora del 1º de agosto de 1980.

Art. 2º — Notifíquese a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima y Administración Servicios Eléctricos Ex - CIAE. Dése a conocimiento de las Gobernaciones de las Provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires, y de los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y a las Direcciones: Nacional de Energía Eléctrica y General de Análisis y Fiscalización Económico Financiera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA Y A.S.E. Ex - CIAE

	Unidad	Importe a partir del 1º/8/1980
Tarifa Nº 1		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	11.740.—
Los primeros 180 kwh/bimestre	$ por kwh	212.—
Los siguientes 180 kwh/bimestre	$ por kwh	235.—
Excedente de 360 kwh/bimestre	$ por kwh	297.—
Tarifa Nº 2		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	11.740.—
Los primeros 2.000 kwh/bimestre	$ por kwh	297.—
Excedente de 2.000 kwh/bimestre ...	$ por kwh	245.—
Tarifa Nº 3		
Servicio Total		
Lámpara de 100 w	$ por mes	23.000.—
Por cada + 1 w	$ por mes	89.—
Lámp. de 100 w, por cada ± 100 h/año	$ por mes	170.—
Servicio Parcial	$ por kwh	211.—
Tarifa Nº 4		
Inciso 1) acápites a) y b)		
Cargo Fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	11.740.—
Los primeros 2.000 kwh/bimestre	$ por kwh	297.—
Excedente de 2.000 kwh/bimestre ...	$ por kwh	245.—
Inciso 1) acápite c)		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	11.740.—
Los primeros 180 kwh/bimestre	$ por kwh	212.—
Los siguientes 180 kwh/bimestre	$ por kwh	235.—
Excedente de 360 kwh/bimestre	$ por kwh	297.—
Tarifa Nº 5		
Por capacidad de suministro	$/kw y mes	10.620,—
Por exceso en horas de punta	$/kw y mes	17.700,—
Los primeros 40.000 kwh/mes	$ por kwh	107,50
Los siguientes 360.000 kwh/mes	$ por kwh	83,—
Excedente de 400.000 kwh/mes	$ por kwh	69,50
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kwh	8,—
Descuento adic. por entrega en 132 kv	$ por kwh	5,50
Descuento valle nocturno	$ por kwh	18,70
Descuento por tg ø menor de 0,7 entre 0,65 y 0,7	$ por kwh	0,69
entre 0 y 0,1	$ por kwh	1,21
Recargo por tg ø mayor de 0,75 por cada 0,01 de diferencia	$ por kwh	0,44
Tarifa Nº 6		
Los primeros 400.000 kwh/mes	$ por kwh	165,—
Los siguientes 1.200.000 kwh/mes	$ por kwh	134,—
Excedente de 1.600.000 kwh/mes	$ por kwh	107,30
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kwh	8,—
Recargo por entrega en c. continua	$ por kwh	12,40
Tarifa Nº 7		
Consumos entre las 17 y 22.30 horas ...	$ por kwh	165,40
Consumos entre las 22.30 y 6.30 horas del día siguiente..................	$ por kwh	71,20
Consumos entre las 6.30 y 17 horas	$ por kwh	99,70
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kwh	8,—
Servicio de Rehabilitación		
[illegible]		23.100,—

19800813

CONEXIONES DOMICILIARIAS A PARTIR DEL 1º|8|80

Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deberán abonar a la empresa concesionaria el importe que corresponda en concepto de Conexión Domiciliaria según el cuadro siguiente:

Costo de Conexiones Domiciliarias	$
a) Conexiones comunes por usuarios	
Aéreas monofásicas	375.200.—
Subterráneas monofásicas	1.051.200.—
Aéreas trifásicas	619.900.—
Subterráneas trifásicas	1.110.600.—
b) Conexiones especiales por usuario	
Aéreas monofásicas	544.800.—
Subterráneas monofásicas	1.705.600.—
Aéreas trifásicas	853.900.—
Subterráneas trifásicas	1.763.300.—
c) Conexión aérea complementaria	
Adaptación de monofásica a trifásica	525.500.—

Inciso 2) No obstante regirán los siguientes casos especiales:

a) Para las conexiones residenciales que comprendan hasta cuatro unidades de vivienda se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1/5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.

b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la tarifa Nº 2 con una potencia instalada de hasta 2 kW se aplicará un quinto (1/5) del costo de la conexión que corresponda.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S.E.R.: PATAGONICO

Agosto - Año 1980

Tarifa Nº 1

C. F. M. por suministro	$	6.500
Primeros 110 kwh mensuales	$/kwh	203
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	265

Tarifa Nº 2-A

C. F. M. por suministro	$	7.100
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	347
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	294

Tarifa Nº 2-B

C. F. M. por suministro	$	7.100
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	243
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	181

Tarifa Nº 3

Sin reposición de lámpara	$/kwh	275
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	338
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	369
Con rep. lám. vapor de mercurio	$/kwh	398
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	583

Tarifa Nº 4

C. F. M. por suministro	$	7.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	259

Tarifa Nº 5 (baja tensión)

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	10.100
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	180
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	151
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	124
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	80

Tarifa Nº 6

66 kV o más		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	19.400
Todo el consumo mensual	$/kwh	48
33 kV o menos de 66 kV		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	20.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	49
Menos de 33 kV		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	21.850
Todo el consumo mensual	$/kwh	50

Tarifa Nº 7

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.800
Todo el consumo mensual	$/kwh	47
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	2

Recargos según art. 1º, Res. ME Nº 1.063|78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.

Inc. 2º) $ 15.600 y $ 7.900 según se haya retirado o no el medidor.

SERVICIOS DEL S.E.R.: NORESTE

Agosto - Año 1980

Tarifa Nº 1

C. F. M. por suministro	$	6.500
Primeros 110 kwh mensuales	$/kwh	203
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	265

Tarifa Nº 2-A

C. F. M. por suministro	$	7.100
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	347
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	294

Tarifa Nº 2-B

C. F. M. por suministro	$	7.100
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	243
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	181

Tarifa Nº 3

Sin reposición de lámpara	$/kwh	275
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	338
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	369
Con rep. lám. vapor de mercurio	$/kwh	398
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	583

Tarifa Nº 4

C. F. M. por suministro	$	7.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	259

Tarifa Nº 5 (baja tensión)

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	10.100
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	180
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	151
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	124
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	80

Tarifa Nº 6

66 kV o más		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	21.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	61
33 kV o menos de 66 kV		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	22.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	62
Menos de 33 kV		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	23.150
Todo el consumo mensual	$/kwh	63

Tarifa Nº 7

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	19.750
Todo el consumo mensual	$/kwh	60
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	2

Recargos según art. 1º, Res. ME Nº 1.063|78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.

Inc. 2º) $ 15.600 y $ 7.900 según se haya retirado o no el medidor.

SERVICIOS DEL S.E.R. COMAHUE - PROVINCIA: LA PAMPA

Agosto - Año 1980

Tarifa Nº 1

C. F. M. por suministro	$	6.500
Primeros 110 kwh mensuales	$/kwh	168
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	209

Tarifa Nº 2-A

C. F. M. por suministro	$	7.100
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	335
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	294

Tarifa Nº 2-B

C. F. M. por suministro	$	7.100
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	198
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	178

Tarifa Nº 3

Sin reposición de lámpara	$/kwh	275
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	338
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente.	$/kwh	369
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	398
Con rep. lámp. sodio	$/kwh	583

Tarifa Nº 4

C. F. M. por suministro	$	7.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	259

Tarifa Nº 5 (baja tensión)

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	10.100
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$/kwh	128
Siguientes 100 kwh'kw o fracción	$/kwh	121
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$/kwh	88
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$/kwh	71

Tarifa Nº 6

66 kV o más		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	15.200
Todo el consumo mensual	$/kwh	33
33 kV o menos de 66 kV		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	16:550
Todo el consumo mensual	$/kwh	34
Menos de 33 kV		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.850
Todo el consumo mensual	$/kwh	35

Tarifa Nº 7 (Menor de 12 MW)

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	13.850
Todo el consumo mensual	$/kwh	[illegible]

Tarifa Nº 8 (De 12 MW o más)

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	13.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	31

Recargo por transf. adicional T.6, T.7 y T.8

C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	2

Recargos según art. 1º Res. M.E. Nº 1.063/78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.

Inc. 2º) $ 15.600 y $ 7.900 según se haya retirado o no el medidor.

SERVICIOS DEL S.E.R. COMAHUE - PCIAS.: NEUQUEN - RIO NEGRO

Agosto - Año 1980

Tarifa Nº 1

C. F. M. por suministro	$	6.500
Primeros 110 kWh mensuales	$/kwh	154
Excedente de 110 kWh mensuales	$/kwh	193

Tarifa Nº 2-A

C. F. M. por suministro	$	7.100
Primeros 4.000 kWh mensuales	$/kwh	298
Excedente de 4.000 kWh mensuales	$/kwh	274

Tarifa Nº 2-B

C. F. M. por suministro	$	7.100
Primeros 4.000 kWh mensuales	$/kwh	180
Excedente de 4.000 kWh mensuales	$/kwh	163

Tarifa Nº 3

Sin reposición de lámpara	$/kwh	265
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	338
Con rep. lámp. mezclad. o fluorescente	$/kwh	369
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	398
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	583

Tarifa Nº 4

C. F. M. por suministro	$	7.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	259

Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)

C. F. M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	9.800
Primeros 100 kWh/kW o fracción	$/kwh	121
Siguientes 100 kWh/kW o fracción	$/kwh	113
Siguientes 200 kWh/kW o fracción	$/kwh	83
Excedente de 400 kWh/kW o fracción	$/kwh	67

Tarifa Nº 6

66 kV o más		
C. F. M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	14.400
Todo el consumo mensual	$/kwh	31
33 kV o menos de 66 kV		
C. F. M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	15.600
Todo el consumo mensual	$/kwh	32
Menos de 33 kV		
C. F. M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	16.900
Todo el consumo mensual	$/kwh	33

Tarifa Nº 7 (Menor de 12 MW)

C. F. M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	18.900
Todo el consumo mensual	$/kwh	30

Tarifa Nº 8 (De 12 MW o más)

C. F. M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	11.750
Todo el consumo mensual	$/kwh	26

Recargo por transf. adicional T. 6, T. 7 y T. 8

C. F. M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	1.100
Todo el consumo fensual	$ kwh	2

Tarifa Nº 9 (Zona de Frontera)

C. F. M. por kW o fracción de cap. do suministro	$	6.300
Todo el consumo mensual	$/kwh	44

Recargos según art. 1º, Res. M.E. Nº 1.063/78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.

Inc. 2º) $ 15.600.— y $ 7.900.— según se haya retirado o no el medidor.

SERVICIOS DEL S. E. R.
CENTRAL - CUYO - LITORAL - NORTE - MAR DEL PLATA

Agosto - Año 1980

Tarifa Nº 1 (*)

C.F.M. por suministro	$	[illegible].500
Primeros 110 kwh mensuales	$/kwh	203
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	265

Tarifa Nº 2 A (*)

C.F.M. por suministro	$	7.100
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	347
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	294

Tarifa Nº 2 B (*)

C.F.M. por suministro	$	[illegible].100
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	243
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	181

Tarifa Nº 3

Sin reposición de lámpara	$/kwh	275
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	338
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	309
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	398
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	583

Tarifa Nº 4 (*)

C.F.M. por suministro	$	[illegible].100
Todo el consumo mensual	$/kwh	[illegible]59

Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)

C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	[illegible].100
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	180
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	[illegible]
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	[illegible]
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	[illegible]

Tarifa Nº 6

66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	[illegible]
Todo el consumo mensual	$/kwh	48
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	[illegible].100
Todo el consumo mensual	$/kwh	49
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	[illegible].150
Todo el consumo mensual	$/kwh	50

Tarifa Nº 7

C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	19.750
Todo el consumo mensual	$/kwh	47
Recargo por trasformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	2
E.P.E.C. (S.E.R.: Central)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	16.170
Todo el consumo mensual	$/kwh	47,76

Recargos según art. 1º), Res. ME Nº 1.063/78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.

Inc. 2º) $ 15.600 y $ 7.900, según se haya retirado o no el medidor.

(*) Para Mar del Plata consumo mínimo 20 kwh/mes.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 1.316 — Bs. As., 18|7|80. Ratifícase la Ley número 3.469, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, por la que se introducen modificaciones a la ley tarifaria de la provincia, con el objeo de actualizar las tablas del Impuesto Automotor, las alícuotas del Impuesto Inmobiliario e Impuesto mínimo para el ejercicio fiscal 1979.

RESOLUCION Nº 1.317 — Bs. As., 18|7|80. Convalídase y ratifícase la Ley número 1.786, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la provincia del Chubut, cuyo fin es aprobar el convenio celebrado entre la provincia y la empresa Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C., con fecha 13 de noviembre de 1979, relativo a obras de ampliación de la Escuela Nº 49 de la ciudad de Puerto Madryn.

RESOLUCION Nº 1.318 — Bs. As., 18|7|80. Convalídase y ratifícase la Ley número 143, sancionada y promulgada por el señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la que se fijan las tasas alícuotas y escalas de valores de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Outomotores y Sellos, correspondientes al presente ejercicio fiscal.

RESOLUCION Nº 1.319 — Bs. As., 18|7|80. Convalídase y ratifícase la Ley número 5.526, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la provincia de Salta, por la que se establece un sistema de actualización de deudas fiscales en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias, modificando en consecuencia el Código Fiscal.

RESOLUCION Nº 1.320 — Bs. As., 18|7|80. Ratifícase la Ley número 1.323, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la provincia de Santa Cruz, que establece la Ley Tarifaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

RESOLUCION Nº 1.321 — Bs. As. 18|7|80 Convalídase y ratifícase la Ley número 1.318, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la provincia de Santa Cruz, cuyo fin es regular la venta, gestión y circulación de los juegos de rifas en todo el territorio de la provincia.

RESOLUCION Nº 1.322 — Bs. As., 18|7|80 Ratifícase la Ley Nº 1.441, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la provincia de Río Negro, por la que se fijan los índices de remuneraciones del personal docente afectado a la educación primaria, media y superior, como así también dispone una serie de adiciones para diversos cargos, con retroactividad al 1º enero 1980.

RESOLUCION Nº 1.323 — Bs. As., 18|7|80 Ratifícase la Ley Nº 5.152, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la provincia de Tucumán, por la que se establece un sistema para la actualización de deudas fiscales en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y otras obligaciones fiscales, ajustándose al modelo uniforme elaborado por la Comisión Plenaria del Convenio Unilateral del 18 de agosto de 1977.

RESOLUCION Nº 1.324 — Bs. As., 18|7|80 Ratifícase la Ley Nº 5.148, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la provincia de Tucumán, cuyo fin es incrementar los haberes del personal de la Administración Pública Provincial, a partir del 1º de enero de 1930.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Buenos Aires

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a participar en el siguiente: Concurso de Crédito, de conformidad con la Resolución (ME) número 63|79, del Banco Central de la República Argentina.

Ente demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Número de Licitación: 24.

Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3147 b 295|80.

Monto: $A 22.818.000.000.

Plazo: 90 días.

Fecha de disposición de los fondos: a partir del 25|8|80.

Clausura del concurso: 19|8|80.

Entrega del pliego de condiciones: División Tesorería de CTM — Leandro Nº Alem 449 — Capital Federal — 6º piso, de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas.

$ 179.200 e.13|8 Nº 18.738 v.18|8|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FICALES

Llámase a Concurso Nº 303|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 272|80 para la obtención de un préstamo de $ 12.200.000.000, con el sellado de Ley a cargo de YCF, plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 19 de agosto de 1980. Apertura de las propuestas 15 de agosto de 1980 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190 Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e. 12|8 Nº 5.383 v. 14|8|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

25 DE JULIO DE 1930

Comunicación publicaciones periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

66.653 — Boletín del C. Comercial, Ind. y Rural de C. de Gómez — Nº 430 — C. de Gómez, VII|80.
66.654 — Boletín Parroquial Pujato — Nº 55|56 — S. Fe, VII|80 — Pujato.
66.655 — Boletín salesiano — Nº 380 — Bs. Aires — Cap., VII|80.
66.656 — La capital — Nº 23.517|91 — Bs. Aires, V|80 — M. del Plata.
66.657 — Centro argentino — Nº — Córdoba, VII|80 — V. María.
66.658 — El cooperativista — Nº 359 — Col. Caroya, V|80.
66.659 — Copel informa — a. 5 — Nº 6|7 — Ing. White, VII|80.
66.660 — El mensajero del corazón de Jesús — Nº 566 — Bs. Aires — Cap., VI|80.
66.661 — Revista Club FF.AA. — Córdoba — Nº 4 — Córdoba, VII|80.
66.662 — La voz del pueblo — Nº 26.784|813 — T. Arroyos, VII|80.

Inscriptas

66.663 — Fuego en la sangre — aut. Mary Kay Simmons — trad. Norma B. de López — edt. Sudamericana — Bs. Aires, IX|79 — 1ª ed.
6.664 — Marketing — aut. Enrique G. Costa Lieste — edt. Sudamericana — 4ª ed. — Bs. Aires, III|80.
66.665 — El jardín de infantes de hoy — aut. Lydia Penchansky de Bosch - Lilia Fornasari de Menegazzo, y|o — edt. Libr. del Colegio — 9ª ed. — Bs. Aires, IV|80.
66.666 — Profesores y alumnos — aut. Lidia N. C. de Loughlin — edt. Libr. del Colegio — 2ª ed. — Bs. Aires, IV|80.
66.667 — La Educación Rural Argentina — aut. Beatriz Fainholc — edt. Libr. del Colegio — Bs. Aires, IV|80 — 1ª ed.
66.668 — Una venus doméstica — aut. Christina Stead — 1ª ed. — trad. Lucrecia Moreno de Sáenz — edt. Sudamericana — Bs. Aires, IV|80.
66.669 — Piloto de guerra — aut. Antoine de Saint Exupery — trad. María Teres Lópeaz — edt. Sudamericana — 3ª ed. — Bs. Aires, V|80.
66.670 — La cabaña del acantilado — aut. Frances Keinzley — trad. Norma Barrios de López — edt. Sudamericana — 1ª ed. — Bs. Aires, IV|80.
66.671 — Luces en el cielo — aut. Isaac Asimov — trad. Arturo Casals — edt. Sudamericana — 1ª ed. — Bs. Aires, V|80.
66.672 — La familia del presidente — aut. Patrick Anderson — trad. Rafael Urbino — edt. Sudamericana — 1ª ed. — Bs. Aires, V|80.
66.673 — Dailan Kifki — aut. María Elena Walsh — dib. Vilar — edt. Sudamericana — 6ª ed. — Bs. Aires, III|80 — Lanús.
66.674 — Cuentopos de Gulub — aut. María Elena Walsh — edt. Sudamericana — 4ª ed. — dib. Vilar — Bs. Aires, III|80, Lanús.
66.675 — El camino fácil y rápido para hablar eficazmente — aut. Dorothy, y Dale Carnegie — edt. Sudamericana — trad. Luis Antero Sanz — 18ª ed. — Bs. Aires, III|80.
66.676 — Cartas Escogidas — aut. Hermann Hesse — trad. María A. Gregor — compilac. el autor y Ninon Hesse — edt. Sudamericana — 1ª ed. — Bs. Aires, IV|80.
66.677 — Diccionario de filosofía abreviado — aut. José Ferrater Mora — Texto prep. por: Eduardo García Belsunce, y|o — edt. Sudamericana — 10ª ed. — Ind. Bs. Aires, III|80.
66.678 — Eres tú la llama viva de mi amor — canc. — Mús. Alberto Aráoz — edt. Melograf — Bs. Aires, V|80 — 1ª ed.
66.679 — Eres tú la llama viva de mi amor — canc. — Let. Teresita Jáuregui — edt. Melograf — Bs. Aires, V|80 — 1ª ed.
66.680 — Otra vez me hallarás — canc. — Let. Teresita Jáuregui — edit. Melograf — Bs. Aires, V|80 — 1ª ed.
66.681 — Otra vez me hallarás — canc. — Mús. Alberto Aráoz — edt. Melograf Bs. Aires, V|80 — 1ª ed.
66.682 — Zapateando lejos — chamamé — Mús. Héctor Alcides Ballario — edt. Melograf — Bs. Aires, V|80.
66.683 — La mano frenia — beat — Mús. Sergio Lentini — edt. Melograf — Bs. Aires, IV|80 — 1ª ed.
66.684 — La mano frenia — beat — Let.: Sergio Lentini — edt.: Melograf — Buenos Aires — IV|80 — 1ª ed.
66.685 — Costa iberá — paso doble — Mús.: Carlos Talavera — edt.: Melograf — Buenos Aires — V|80 — 1ª ed.
66.686 — Regresando a la querencia — chamamé — Mús.: Héctor Alcides Ballario — edt.: Melograf — Buenos Aires — V|80 — 1ª ed.
66.687 — Canción para una mujer sola — chamamé — Mús.: Mario del Tránsito Cocomarola — edt.: Melograf — Buenos Aires — V|80 — 1ª ed.
66.688 — Canción para una mujer sola — chamamé — Let.: Mario del Tránsito Cocomarola — edt.: Melograf — Buenos Aires — V|80 — 1ª ed.
66.689 — Qué lindo que sos Misiones — chamamé — Letr.: Juan Ronal Ferrau - Anatalio Rojas, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. V|80 — 1ª ed.
66.690 — Qué lindo que sos Misiones — chamamé — Mús.: Juan Ronal Ferrau - Anatalio Rojas, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
66.691 — Girando alrededor de nadie — beat — Let.: Sergio Lentini — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.692 — Girando alrededor de nadie — beat — Mús.: Sergio Lentini — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.693 — Busco vivir — canc. — Let.: Gonzalo Panne - Ricardo Padula — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.694 — Busco vivir — canc. — Mús.: Gonzalo Panne - Ricardo Padula — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.695 — Balada a nuestra pareja — balada — Mús.: Jacky Vielo — edt.: Melograf — Bs. As. IV|80 — 1ª ed.
66.696 — Balada a nuestra pareja — balada — Let.: Jacky Vielo — edt.: Melograf — Bs. As. IV|80 — 1ª ed.
66.697 — Quiero que estés a mi lado — balada — Mús.: Fredy Morán — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1 ed.
66.698 — Quiero que estés a mi lado — balada — Let.: Fredy Morán — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.699 — Es de mi tierra Corrientes — chamamé — Let.: Raimundo Rojas — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.700 — Es de mi tierra Corrientes — chamamé — Mús.: Alfredo Vallejos — edt. Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.702 — Nubes eternas — chamamé — Let.: Angel Galván — edt.: Melograf — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
66.703 — Nubes eternas — chamamé — Mús.: Angel Galván — edt.: Melograf — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
66.701 — Colonia Esperanza — chamamé — Mús.: Juan A. Pintos - Ramón Victorian Sosa — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.704 — Me acarician tus besos — chamamé — Mús.: Juan Lilio Vallejos — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.705 — Si miras detrás de tí — chamamé — Mús.: Bernardino Manuel Ramos — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.706 — Tu ausencia y mi pasión — chamamé — Mús.: Juan Ronal Ferrau — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.707 — Fue la triste despedida — chamamé — Mús.: Bernardino Ramos — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.708 — Siento que llega mi amor — chamamé — Mús.: Juan Lilio Vallejos — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.709 — Campo Los Ceibos — chamamé — Mús.: Ramón Victorian Sosa — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.710 — Y me acarician tus besos — chamamé — Let.: Regina Mac Cougall — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.711 — Si miras detrás de tí — chamamé — Let.: Marta Angélica Sotelo — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.712 — Tu ausencia y mi pasión — chamamé — Let.: Marta Angélica Sotelo — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.713 — Fue la triste despedida — chamamé — Let.: Bernardino Ramos - Lilio Juan Vallejos — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.714 — Siento que llega mi amor — chamamé — Let.: Ricardo Ramón Visconti — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.715 — Estancia María Eugenia — chamamé — Mús.: Héctor Alcides Ballario — edt.: Melograf — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
66.716 — Estancia María Eugenia — chamamé — Let.: Héctor Alcides Ballario — edt.: Melograf — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
66.717 — A mamá Ana — chamamé — Mús.: Mario del Tránsito Cocomarola — edt.: Melograf — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
66.718 — A mamá Ana — chamamé — Let.: Bernardino Manuel Ramos — edt.: Melograf — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
66.719 — Chamigo Vieler — chamamé — Mús.: Héctor A. Ballario — edt.: Melograf — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
66.720 — Chamigo Bieler — chamamé — Let.: Héctor A. Ballario — edt.: Melograf — Bs. As — V|80 — 1ª ed.
66.721 — Hada del bosque — canc. — Mús.: Gonzalo Panne - Ricardo Padula — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.722 — Hada del bosque — canc. — Let.: Gonzalo Panne - Ricardo Padula — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.723 — Lejos de tu cuarto — canc. — Mús.: Néstor Amaya - Horacio Cardenal, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.724 — Lejos de tu cuarto — canc. — Let.: Néstor Amaya - Horacio Cardenal, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
66.725 — Quedó tu recuerdo — chamamé — Let.: Courau Maidana - Loren-

zo Frías, y|o — edt.: Melograf — Bs. Aires — IV|80 — 1ª ed.

66.726 — Hilda, tú eres mi prenda — chamamé — Let.: Alfredo Jacinto - Orlando Máximo Moreyra — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.727 — Hoy es cruel mi soledad — chamamé — Let.: Jorge Ramón Vallejos - Bautista Marco Bassi, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.728 — Enamorado en primavera — chamamé — Let.: Fortunato Maciel - Eugenio Rodríguez — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.729 — Para el pogreso provinciano — chamamé — Let.: Bernardino Manuel Ramos - Jorge Ramón Vallejos, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.730 — Alicia querida — chamamé — Let.: Bernardino Manuel Ramos - Jorge Ramón Vallejos, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.731 — Quedó tu recuerdo — chamamé — Mús.: Conrau Maidana - Lorenzo Frías, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.732 — Para el amigo Toto — chamamé — Mús.: Bernardino Manuel Ramos - Félix Baloi Duarte, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.733 — Llegada a Itatí — chamamé — Mús.: Bernardino Manuel Ramos - Félix Baloi Duarte, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.734 — Hilda, tú eres mi prenda — chamamé — Mús.: Alfredo Jacinto - Orlando Máximo Moreyra — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.735 — Benito Pecoraro — chamamé — Mús.: Baütista Marcos Bassi — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.736 — Hoy es cruel mi soledad — chamamé — Mús.: Jorge Ramón Vallejos - Bautista Marco Bassi, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.737 — Enamorado en primavera — chamamé — Mús.: Fortunato Maciel - Eugenio Rodríguez — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.738 — Para el progreso provinciano — chamamé — Música: Bernardino Manuel Ramos - Jorge Ramón Vallejos, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.739 — Alicia querida — chamamé — Mús.: Bernardino Manuel Ramos - Ramón Vallejos, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.740 — Porque no pensaste amor — chamamé — Let.: Bautista Marco Bassi - Evaristo Acevedo y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.741 — Recordando a Costa Inés — Mús.: Félix Baloi Duarte - Lorenzo Frías, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. IV|80 — 1ª ed.

66.742 — Camba Rembiapo — chamamé — Mús: Ramón Felipe Méndez - Bernardino Manuel Ramos — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 1ª ed.

66.743 — Sacudiendo las caronas — chamamé — Mús.: Eugenio Rodríguez - José A. Rajoy — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.744 — A la barra correntina — chamamé — Mús.: Eugenio Rodríguez - José A. Rajoy — edt.: Melograf — Bs. Aires — IV|80 — 1ª ed.

66.745 — Entre mate y chamamé — chamamé — Mús.: Eugenio Rodríguez - José A. Rajoy — edt.: Melograf — Bs. Aires — IV|80 — 1ª ed.

66.746 — Puesto Chorotis — chamamé — Mús.: Oscar Hugo Migueles - Bernardino Manuel Ramos — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.747 — Mi amigo Chingolo — chamamé — Mús.: Eugenio Rodríguez - Bernardino Manuel Ramos — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.748 — A el taita Bassi — chamamé — Mús.: Jorge Ramón Vallejos - Félix Baloi Duarte, y|o — Melograf — Bs. Aires — VI|80 — 1ª ed.

66.749 — Porque no pensaste amor — chamamé — Música: Bautista Mareo Bassi - Evaristo Acevedo, y|o — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.750 — Este loco Buenos Aires — tango — Mús.: Sheriko — edt.: Melograf — Bs. As. — VI|80 — 1ª ed.

66.751 — Este loco Buenos Aires — tango — Let.: Sheriko — edt.: Melograf — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

66.752 — Perdido — Aut.: Jill Robinson — Edt.: Sudamericana — Trad.: Rafael Urbino — 1º Ed. — Vértice — Bs. As. IV|80.

66.753 — El Hijo de la Luna — Aut.: Kenneth McKenney — Trad.: Norma Barrios de López — Edt.: Sudamericana — 1º Ed. — Bs. As. III|80.

66.754 — Bajo el Signo de la Cruz — Bim. — Nº 52 — Pro.: Instit. Secular María Reina y Madre — Dir.: Ana María Verdona Traverso — Bs. As., IV|80 — S. José de Otamendi — La Eufemia.

66.755 — Estrella de la Mañana — diaria — a.23 — Nº 2.847 — Prop. Dir.: José Antonio Ramacciotti — S. Fe VII|80. — C. de Gómez.

66.756 — Paito's — Bim. — Nº 1 — Prop. Dir.: Pedro Alberto Amengual — Bolivar VII|80.

66.757 — El Debate - Pregón — diaria — Nº 20.069 — Prop.: Pregón S.R.L. — Dir.: Alberto Mario Lagrenade y|o — E. R. Gualeguay VII|80.

66.758 — La Opinión — diario — número 20.409 — Prop.: Enrique Venini e Hijos S.A.E.I.C. — Dir.: Julio Venini — Bs. As. VII|80 — Pergamino

66.759 — La Región — Seman. — número 13 — Prop. Dir.: Raúl A. Arballo — Cba. VI|80 — R. Tercero.

66.760 — Sap. — Seman. — a.2 — número 61 — Prop. Dir.: Manuel Santiago Wolinsky — Bs. As. Cap. VII|80.

66.761 — Tendencias Económicas — Seman. Nº 762 — Prop.: Consejo Técnico de Inversiones S.A. — Dir.: José Luis Blanco — Bs. As. Cap. VI|80.

66.762 — Business Trends — Seman. número 762 — Prop.: Consejo Técnico de Inversiones S.A. — Dir.: José Luis Blanco — Bs. As. Cap. VI|80.

66.763 — Inmobidiario — diaria — número cero — Prop. Dir.: Ricardo Pedro Casali — Bs. As. Cap. VII|80.

66.764 — Hechos de la Actualidad — Bim. — Nº 1 — Prop. Dir.: Irma Isabel Gulino de Linares — Bs. As. VI|80 — La Matanza.

66.765 — Akoku Nippo — Trisem. — número 4.542 — Cast./japonés — Trisem. Pro.: Ishi Shigemoto de Shintaku — Dir.: Eishi Sugai — Bs. As. Cap VII|80.

66.766 — Reportaje — Sem. — a.4 — Nº 38 — Prop. Dir.: Rodolfo Pedraza - Tomás del Duca — Bs. As. VII|80 — S. Justo.

66.768 — Convicción — diaria — número — Prop. Edit.: Convicción S.A. — Dir.: Hugo Ezequiel Lezama — Bs. As. Cap. VII|80.

66.767 — Acción Mutual — Trim — número 2 — Pro.: Asoc. Soc. Mutuos Fuerzas Armadas — Dir.: José Antonio de Rosa — Bs. As. Cap. XII|79.

66.788 — Instrucción Inaestimable Donum, sobre algunas normas acerca del culto del misterio Eucarístico — Aut. Anón. — Edt.: Edic. Paulinas — Bs. As. VI|80 — Florida.

66.789 — Sube Conmigo — 3º Ed. — Aut.: Ignacio Larrañaga — Edt.: Edic. Paulinas — Bs. As. VI|80 — Florida.

66.790 — El Silencio de María — 4º Ed. — Aut.: Ignacio Larrañaga — Edt.: Edic. Paulinas — Bs. As. VI|80 — Florida.

66.800 — Temporada Infantil — Trim. a.21 — Nº 78 — Prop.: Edit. Temporada S.R.L. — Dir.: Agustín F. Blanc — Bs. As. Cap. II|80.

66.810 — El Libro de la Nueva Alianza — 18 Ed. (San Mateo, y|o) — Versión: Armando J. Levoratti, Alfredo B. Trusso, y Colab. — Edt.: Fundación Palabra de Vida — Bs. As. VI|80 — Florida.

66.817 — El Libro de la Nueva Alianza — 17 Ed. (San Mateo, y|o) — Versión: Armando J. Levoratti - Alfredo B. Trusso, y colab. — Edt.: Fundación Palabra de Vida — Bs. As, V|80 — Florida.

66.879 — Por Orden de Desaparición — Aut.: Simón Brett — Trad.: María Angélica Aduriz de Vértiz — Edt.: Emecé — 1º Ed. — Bs. As. II|80.

66.827 — Las Diabluras de Jaimito — Quinc. — a.5 — Nº 53 — Prop.: Cielosur Editora — Dir.: Rubén Santiago Alpellani — Bs. As. Cap. II|80.

66.833 — Matemática Moderna — Iº 6º — Ed. Aut.: Antonio Roberto López — Edt.: Stella Bs. As. I|80.

66.834 — Historia 1 — Iº Bás. y Com. — Aut.: Alfredo L. Drago — Edt.: Stella — 1º Ed. — Bs. As. I|80.

66.835 — Historia Institucional Argentina y Americana — (hasta 1810) — 10 Ed. — Aut.: S. Fernández Arlaud. — Edt.: Stella — Bs. As. I|80.

66.836 — Historia Institucional Argentina y Americana (desde 1810) — 9º Ed — Aut.: S. Fernández Arlaud — Edt.. Stella — Bs. As. I|80 — Vºa.

66.837 — Formación Moral y Cívica — Iº a — Aut.: Roberto N. Kechichian — Edt.: Stella — 4º Ed. — Bs. As. I|80.

66.838 — Lengua y Literatura — Iº a — Aut.: A. García Sáez - E. Bernal Arnaiz — Edt.: Stella — Bs. As. I|80 — 1º Ed. — Ilustr.: Jorge Acuña.

66.839 — Instrucción Cívica — 6º Ed. — Aut.: Roberto N. Kechichian — Edt.: Stella — Bs. As. I|80.

66.840 — Formación Cívica — 3º — Aut.: Roberto N. Kechichian — Edt. Stella — 4º Ed. — Bs. As. II|80.

66.843 — Matemática Moderna — 5º Ed. — III a. — Aut.: Antonio Roberto López — Edt.: Stella — Bs. As. I|80.

66.844 — Matemática Moderna — 5º Ed. — II a. — Aut.: Antonio Roberto López — Edt.: Stella — Bs. As. I|80.

66.845 — English Lessons For Commercial Schools — B. V. 5º a. — Aut.: Renée Shakespear de Bignon - Gladys Shakespear de Hernández — Edt.: Stella — Dib.: Héctor Bracco — Bs. As. I|80.

66.846 — Dialogues en Francais — 1º Ed. — II a. — Aut.: Enrique J. Bignon Cadours — Edt.: Stella — Ilustr.: Juan Federico Strasser, y|o Colab. — Bs. As. II|80.

66.847 — Filosofía General — 3º Ed. — Aut.: Daniel J. Ruiz — Edt.: Stella — Bs. As., II|80.

66.848 — Literatura Argentina e Hispanoamericana — 2º Ed. — Aut.: Santiago C. Stang — Edt.: Stella — Bs. As. II|80.

66.849 — Leçons de Francais pour les Ecoles de Commerce — IV a. — 1º Ed. — Aut.: Enrique J. Bignon Cadours — Dib.: R. Fernández Bonina — Edt.: Stella — Bs. As., IV|80.

66.859 — El Equilibrio de los Sexos — Aut.: Silvia Vera Ocampo — Edt.: El autor — Bs. As., VII|80.

66.854 — Curso de Física — 2º p. — V a. — 5º Ed. — Aut.: Francisco R. Rivero — Edt.: Stella — Bs. As., I|80 — (Optica-Magnetismo etc.).

66.856 — Formación Moral y Cívica — II a. — 4º Ed. — Aut.: Roberto N. Kechichian — Edt.: Stella — Bs. As., II|80.

66.855 — Química Orgánica — V a. — 3º Ed. — Aut.: Serafín Mansilla Romo - Miguel Angel Pere — Edt.: Stella — Bs. As., — I|80.

66.853 — Química General e Inorgánica — IV a. — 4º Ed.: Serafín Mansilla Romo y Miguel Angel Pere — Edt.: Stella - Bs. As.: I|80.

66.850 — Dios es mi Padre — Catecismo — Aut.: Anón. — Edt.: Stella — Bs. As., I|80. — 13 Ed.

66.851 — English Lessons For Commercial Schools — B. 4 — IV a. — 4º Ed. — Aut.: Renée Shakespear de Bignon - Gladys Shakespear de Hernández — Dib.: Héctor Bracco — Edt.: Stella — Bs. As., I|80.

66.852 — Elementos de Física y Química — III — 7º Ed. — Aut.: Francisco R. Rivero — Edt.: Stella — Bs. As., I|80.

66.857 — English Lessons for Children — I — 14 ed. — Aut.: Renée Shakespear de Bignon — Dib.: Héctor Bracco — Edt.: Stella — Bs. As., I|80.

66.871 — El Pájaro Canta hasta Morir — Aut.: Colleen McCullough — Trad.: J. Ferrer Aleu — Edt.: Emecé Edit. — Bs. As., II|80 — 8º Impres.

66.872 — Cara Descubierta — Aut.: Sidney Sheldon — Trad.: Liro P. Gonzalvez — Edt.: Emecé Edit.: — 3º Impres. — Bs. As., II|80.

66.873 — El Honorable Colegial — Aut.: John Le Carre — Edt.: Emecé Edit. — Trad.: M. C. — 1º Ed. — Bs. As., II|80.

66.874 — La Vida Renacerá en Primavera — Aut.: Frederique Hebrard — Trad.: Margarita Muñoa — Edt.: Emecé Edit.: 1º Ed. — Bs. As., II|80.

66.875 — El Prisionero Nº 1 — Aut.: Henri Troyat — Trad.: Margarita Muñoa — Edt.: Emecé — Edt. — 1º Ed. — Bs. As., II|80.

66.876 — Catalina La Grande — Aut.: Henri Troyat — Trad.: Anibal Leal Edt.: Emecé — 4º Impres. — Bs. As., II|80.

66.877 — Los Despiadados — Aut.: Silvina Bullrich — Edt.: Emecé Edit. — 3º Impres. — Bs. As., II|80.

66.878 — Fuentes del Paraiso — Aut.: Arthur C. Clarke — Trad.: Edith Zilli — Edt.: Emecé Edit.: — 1º Ed. — Bs. As., II|80.

66.880 — El Exorcista — Aut.: William Peter Blatty — Trad.: Raquel Albornoz — Edt.: Emecé Edit. — 25 Impres. — Bs. As., II|80.

66.881 — Los Tumultos — Aut.: María Granata — Edt.: Emecé Edit.: 4º Impres. — Bs. As. VII|80.

66.882 — Los Centuriones — Aut.: Jean Larteguy — Trad.: Mariano Tudela — Edt.: Emecé Edit. — 12 Impres. — Bs. As., II|80.

66.883 — Una Dama Solitaria — Aut.: Harold Robbins — Trad.: Elisa López de Bullrich — Edt.: Emecé Edit. — 8º Impres. — Bs. As., II|80.

66.884 — Lazos de Sangre — Aut.: Sidney Sheldon — Trad.: Raquel Albornoz — Edt.: Emecé Edit.: — 5º Impr. — Bs. As., II|80.

66.885 — El Sexto Mandamiento — Aut.: Lawrence Sanders — Trad.: Raquel Albornoz — Edt.: Emecé Edit.: 3º Impr. — Bs. As., II|80.

66.886 — La Casa de la Colina — Aut.: Jonathan Black — Trad.: Edith Zilli — Edt.: Emecé Edit. — 7º Impr. — Bs. As., II|80.

66.887 — Voraz como el Mar — Aut.: Wilbur Smith — Edt.: Emecé Edit. — Trad.: Adelina Siri — Edt.: Emecé Edit. — 3º Impr. — Bs. As., II|80.

66.888 — La Hora Veinticinco — Aut.: C. Virgil Gheorghiu — Trad.: Jesús Ruiz y Ruiz — Edt.: Emecé Edit. — 34 Impr. — Bs. As., II|80.

e. 13|8 Nº 5.407 v. 13|8|80

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 **se cobrará por cada renglón de texto** o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 4.200.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.800.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 840.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.800.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 28.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS ($ 1.300.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción ONCE MIL PESOS ($ 11.000.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

28 DE JULIO DE 1980

66.897 — Antakarana — Nº 2 — Bs. As., Cap., VII|80.
66.898 — Asociación de Expedicionarios al Desierto — Bs. As., Cap., VII|80.
66.899 — Boletín Informativo Doma — Nº 3 — Bs. As., VII|80 — Dolores.
66.900 — Boletín de Información Difusión Doctrinaria y Cultura General — Bs. As., Cap., VII|80.
66.901 — Boletín Oficial de la Provincia — Nros. 10.994|11.012 — Salta, Cap., VII|80.
66.902 — Chispazos — Nros. 1.656|62 — E. Ríos, Maciá, VII|80.
66.903 — La Palabra — Nros. 3.236|39 — Bs. As., VII|80 — Berazategui.
66.904 — La Razón — Nros. 25.451|609 — Bs. As., Cap., VII|80.
66.905 — Platea Deportiva — Nros. 0 al 4 — Bs. As., Cap., VI|80.
66.906 — Zonal Castense — Nros. 10|13 — L. P., Edo. Castex, VII|80.

Inscriptas

66.995 — Aquí, Floresta... y los barrios del Oeste — Mens. — Nº 7 — Prop. dir.: Alberto Antonio Hernández — Bs. As., Cap., VII|80.
66.996 — Diario Chaco — Diaria — Nº cero — Prop.: Enrique Hermenegildo Real — Dir.: Enrique H. Read — Chaco, VII|80 — R. S. Peña.
66.998 — Renault Informaciones — Nº 1 — Prop.: Renault Argentina S. A. — Dir.: Julio A. Méndez — Bs. As., Cap., IV|80.
67.035 — Estudios — Trim. — a. 2 — Nº 12 — Prop.: Fundación Mediterránea-Instituto de Estudios Económicos — Dir.: Domingo Felipe Cavallo — Córdoba, XII|79.
67.036 — Novedades económicas — Mens. — a. 2 — Nº 12 — Prop.: Fund. Mediterránea — Dir.: Domingo Felipe Cavallo — Córdoba, V|80.
67.037 — Asolofal — Cuatrim. — Nº 1 — Prop.: Asoc. de Logopedia, Foniatría y Audiología del Litoral — Dir.: Roxana Massetti — S. Fe, Rosario, 2º cuatrim. 80.
67.059 — Apuntes de viaje — Aut. y edit.: Pablo Oscar Felipe Borrelli — Santa Cruz, I|80.
67.066 — Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de acero para edificios — Aut.: César J. Vasino, y colab. — Edit.: Inti — Bs. As., V|80 — Miguelete.
67.067 — Cementos portland normales. Condicionales de aceptación para su utilización en estructuras — Aut.: José F. Colma y colab. — Edit.: Inti — Bs. As., V|80 — Miguelete.
67.068 — Aceros para estructuras metálicas, prescripciones de calidad y recepción — Aut.: César J. Vasino y colab. — Edit.: Inti — Bs. As., V|80 — Miguelete.
66.993 — Superhumor — Bim. — a. 1 — Nº 1 — Prop.: Edic. De la Urraca S. A. — Dir.: Andrés Cascioli — Bs. As., Cap., VIII|80.
66.994 — Humor — Quinc. — a. 2 — Nº 37 — Prop.: Edic. De la Urraca S. A. — Dir.: Andrés Cascioli — Bs. As., Cap., VI|80.
67.069 — Cargas y sobrecargas gravitatorias para el cálculo de las estructuras de edificios — Aut.: María Elena Berrobohaty de Sturla y colab. — Edit.: Inti — Bs. As., V|80 — Miguelete.
67.070 — Acción térmica climática sobre las construcciones de acero — Aut.: César J. Vasino y colab. — Edit.; Inti — Bs. As., V|80 — Miguelete.
67.071 — Fundamentos de cálculo para los problemas de estabilidad del equilibrio en las estructuras de acero — Aut.: Julio R. Eglis, y|o — Colab. var. — Edit.: Inti — Bs. As., V|80.
67.072 — Métodos simplificados para el cálculo de estructuras metálicas — Aut.: César J. Vasino y colab. — Edit.: Inti — Bs. As., V|80 — Miguelete.
67.079 — Noranat — Indapamida — Aut.: Anón. — Edit.: Labinca S. A. — Bs. As., Cap., VI|80.
67.086 — Revista de infectopatología — Bim. — Nº 1 — Prop.: Alfard Edit. Asociados S. A. — Dir.: Artún Tchoulamjan — Bs. As., Cap., VI|80.
67.124 — Adiós, Gualeguay — Zamba — Mús. y edit.: Paulino Aguirre — Bs. As., X|79 — 1ª ed.
67.125 — Adiós, Gualeguay — Zamba — Letra y ed.: Paulino Aguirre — Bs. As., X|79 — 1ª ed.
67.177 — Errepar. Consultor de legislación, jurisprudencia y doctrina — Aut.: Anón. — Edit.: Errepar — 2 tomos — Bs. As., Cap., VII|80.

Discos - Edit. por Vedette - Bs. As., IV|80:

67.004 — Nº LVD 7016: Siesta en el Litoral, y|o — Aut. var. — Int.: Cuarteto Regional Paraná.
67.005 — Nº LVD 7019: El Kangui, y|o — Aut. Var. — Int.: Rubén Miño.
67.006 — Nº LVD 7023: Estero pajarito, y|o — Aut. var. — Int.: Los San Roqueños.
67.007 — Nº LVD 7024: Nací en Itapucú, y|o — Aut. var. — Int.: Dominguito Espinosa.

Edit. por Microfon Argentina S. A. - Bs. As., VI|80:

66.907 — Nros. 3868-9258: Amor salvaje (vocal), y|o — Aut. var. — Int.: The Ring.
66.908 — Nros. 3850-9222: Estoy esperando, y|o — Aut. var. — Int.: Christie C.
66.909 — Nros. 3841-9213: Esclavo de la alegría, y|o — Aut. var. — Int.: Toquinho & Vinicius de Moraes.
66.910 — Nros. 3873-5242: Salta — Vocal — y|o — (M. Barone) — Int.: The Ring.
66.911 — Nros. 3864-9233: Viviendo en la ciudad, y|o — Aut. e int.: Linda Williams.
66.912 — Nros. 3849-5221: Amor mío, y|o — Aut. var. — Int.: Los Tres de Canarias.
66.913 — Nros. 526-4665: Hecho a tu imagen, y|o — Aut. var. — Int.: Amalgama.
66.914 — Nros. 3846-9215: 4 en el suelo — Aut. var. — Int.: Penthouse.
66.915 — Nros. 531-4670: Anémones, y|o — Aut. var. — Int.: Rocío Durcal.
66.916 — Nros. 529-4668: Serenata del 900, y|o — Aut. var. — Int.: Los Iluntas.
66.917 — Nº CM 60145: La Conga, y|o — Aut. var. — Int.: La Conga de Katunga.
66.918 — Nº CMP 4586: Quién tiene tu amor, y|o — Aut. var. — Int.: Rodolfo Lezica.
66.919 — Nº CMP 4591: Por la vuelta, y|o — Aut. var. — Int.: Michel.
66.920 — Nº CMP 4581: Zamba del tiempo verde, y|o — Aut. var. — Int.: Los de Salta.
66.921 — Nº CMP 4566: El amanecer, y|o — Aut. var. — Int.: Roberto Firpo.
66.922 — Nº CMP 4571-100071: Como la vida, y|o — Aut. var. — Int.: Chacho Santa Cruz.
66.923 — Nº CMP 4577-100077: La andariega, y|o — Aut. var. — Int.: Los Cantores de Quilla Huasi.
66.924 — Nº CMP 4579-100079: El viejo Matías, y|o — Aut. var. — Int. aut.: Víctor Heredia.
66.925 — Nº CMP 4590-100090: Viejo cochero, y|o — Aut. var. — Int.: Alberto Marino.
66.926 — Nº CMP 4572-100072: Garufa, y|o — Aut. var. — Int.: Enrique Dumas y orquesta.
66.927 — Nº CMP 4559-100059: Como antes, y|o — Aut. var. — Int.: Iva Zanicchi.
66.928 — Nº CMP 4573-100073: La puñalada, y|o — Aut. var. — Int.: Cuarteto Palais de Glace, y|o.
66.929 — Nº CMP 4574-100074: Quédate en mí, y|o — Aut. var. — Int.: Los Trovadores del Norte.
66.930 — Nº CMP 4575-100075: Son los pescadores, y|o — Aut. var. — Int.: Pepe Azuquita Curiel.
66.931 — Nº CMP 4578-100078: Virgen india, y|o — Aut. var. — Int.: Los del Suquía.
66.932 — Nº CMP 4580: Brindo por tu cumpleaños, y|o — Aut. var. — Int. aut.: Aldo Monges.
66.933 — Nº CMP 4583-100083: Introducción — Génesis, y|o — (D. Lebon, y|o) — Int.: Ensamble Musical de Buenos Aires — Sui Géneris.
66.934 — Nº CMP 4585-100085: Nosotros, y|o — Aut. var. — Int.: Fernando Torres, y|o.
66.935 — Nº SUP 2444-80054: De vuelta en el camino, y|o — Aut. var. — Int José Egan.
66.936 — Nº PROM 1249-40076: Dónde andará ese cariño, y|o — Aut. var. — Int.: Aldo y Los Pasteles Verdes.
66.937 — Nº SUP 2457-80067: Tema de Los Monkees, y|o — Aut. var. — Int.: The Monkees.
66.938 — Nº SUP 2429-80039: Permanecemos juntos, y|o — Aut. var. — Int.: Chanson.
66.939 — Nº SE 1574-60145: La Conga, y|o — Aut. var. — Int.: Katunga.

Editados por: Discos CBS - Bs. As., VI|80:

66.940 — Nº 90067: Los hijos de Andrés, y|o — Aut. var. — Int.: Cuarteto Imperial.
66.941 — Nº 620079: La paz de tu sonrisa, y|o — Aut. var. — Int.: Roberto Carlos.
66.942 — Nº 547231: Escudriñador central, y|o — Aut. e int.: Frank Zappa.
66.943 — Nº 547230: Un día pronto me necesitarás, y|o — Aut. var. — Int.: Lou Rawls.
66.944 — Nº 547228: Hagan sonar las trompetas Funky, y|o — Aut. var. — Int.: Kc and The Sunshine Band.
66.945 — Nº 547227: Misa criolla, y|o — (A. Ramírez, y|o) — Int.: Agrupación Música — Dir.: E. Gieco.
66.946 — Nº 547.226: Sheet music, y|o — aut. var. — Int. Barry White.
66.947 — Nº 547.225: Bebe Le Strange, y|o — aut. var. — Int. Heart.
66.948 — Nº 547.224: Wake up, y|o — aut. var. — Int. Ian Durand.
66.949 — Nº 547.208: La fisura, y|o — aut. var. — Int. Kat Mandú.
66.950 — Nº 60.081: Pero jamás te lo dije, y|o — aut. var. — Int. Cuarteto Leo, y|o.
66.951 — Nº 60.078: Los mejores días de mi vida, y|o — aut. var. — Int. Johnny Mathis.
66.952 — Nº 60.076: Hija de la mala vida, y|o — aut. var. — Int. Trío Los Panchos.
66.953 — Nº 60.067: Los hijos de Andrés, y|otr. — aut. var. — Int. Cuarteto Imperial.
66.954 — La plegaria del viajero, y|o — aut. var. — Int. Billy Joel.
66.955 — Nº 55.691: Concierto Brandeburgués Nº 5, y|o — (Bach) — Int. Wendy Carlos.
66.956 — Nº 55.690: Concierto Brandeburgués Nº 1, y|o — (Bach) — Int. Wendy Carlos.
66.957 — Nº 55.687: Madamina. Il catálogo e questo, y|o — y|o — (Mozart - Losey) — Int. Raimondi, y|o - L. Mazel — (Don Giovanni).
66.958 — Nº 55.686: Thomas Weelkes: Welcome Sweet Pleasure, y|o — aut. var. — Int. The Waverly Consort — Dir. M. Jaffee.
66.959 — Nº 52.581: Quejas de bandoneón, y|o — aut. var. — Int. Aníbal Troilo, y|o.
66.960 — Nº 51.034: Angel mío, y|o — aut. var. — Int. Hermanos Cena.
66.961 — Nº 51.033: Dulces armonías hawaianas, y|o — aut. var. — Int. The Kilima Hawaiians.
66.962 — Nº 1.033: Dulces armonías hawaianas, y|o — aut. var. — Int. The Kilima Hawaiians.
66.963 — Nº 1.034: Angel mío, y|o — aut. var. — Int. Hermanos Cena.
66.964 — Nº 20.076: Hija de la mala vida, y|o — aut. var. — Int. Los Panchos (trío).
66.965 — Nº 20.077: Es el amor, y|o — aut. var. — Int. Cuco Sánchez.
66.966 — Nº 20.081: Pero jamás te lo dije, y|o — aut. var. — Int. Cuarteto Leo.
66.967 — Nº 20.084: Como tú lo quieras y|o — aut. var. — Int. Journey.
66.968 — Nº 20.085: Rock and roll chicas, y|o — aut. var. — Int. The Beat.
66.969 — Nº 120.079: La paz de tu sonrisa, y|o — aut. var. — Int. Roberto Carlos.
66.970 — Nº 47.225: Bebe Le Strange, y|o — aut. var. — Int. Heart.
66.971 — Nº 47.226: Sheet music, y|o — aut. var. — Int. aut. Barry White.
66.972 — Nº 47.228: Hagan sonar las trompetas Funky, y|o — aut. var. — Int. KC and the Sunshine Band.
66.973 — Nº 47.230: Un día pronto me necesitarás, y|o — aut. var. — Int. Lou Rawls.
66.974 — Nº 47.231: Escudriñador central, y|o — aut. var. — Int. Frank Zappa.
66.975 — Nº 175.048: El curupí, y| otr. — aut. var. — Int. Paquito Aranda y su Conj.
66.976 — Nº 17.549: Gallito, y|o — aut. var. — Int. El Poderoso Carrizo.
66.977 — Nº 66.977 — Nº 175.050: Quémame los ojos, y|o — aut. var. — Int. Grupo Mirasol - H. León.
66.978 — Nº 23.150: Lo importante es que me gustas, y|o — aut. var. — Int. Vicky Buchino.
66.979 — Nº 23.152: El abuelo, y|o — aut. var. — Int. Los de Siempre.
66.980 — Nº 23.154: Muchacho enamorado, y|o — aut. var. — Int. Tina Charles.
66.981 — Nº 23.155: Vuela demasiado alto, y|o — aut. var. — Int. Janis Ian.
66.982 — Nº 23.157: Siempre corazón a corazón, y|o — aut. var. — Int. Eduardo Kosi.
66.983 — Nº 23.158: Pero jamás te lo dije, y|o — aut. var. — Cuarteto Leo, y|o.
66.984 — Nº 23.160: Carta para mi hermano, y|o — (P. Amendra) — Int. Laurita.
66.985 — Nº 23.161: Himno a la amistad, y|o — aut. var. — Int. El Chango Nieto, y|o.
66.986 — Nº 23.163: Morir de amor, y|o — aut. var. — Int. Miguel Bose.
66.987 — Nº 40.260: Sheet music, y|o — aut. var. — Int. aut. Barry White.
66.988 — Nº 40.261: Sol de Jamaica, y|o aut. var. — Int. Gomba Dance Band.
66.989 — Nº 40.264: Corazón de auto y|o — aut. var. Int. Chacho Santa Cruz.
66.990 — Nº 40.265: Hacia arriba, y|o — aut. var. — Int. Heart.
66.991 — Nº 40.268: Pensando en ti, y|o — (I Ledesma) — Int. Foxy.
66.992 — Nº 123.162: Querido Papa, y|o — Aut. e Int. Luis Agu[illegible]

e. 12|8 Nº 5.490 v. 12|8|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 1 — 19|6|80

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS, CORREDORES DE CAMBIO Y MERCADOS DE VALORES

Ref.: Ordenamiento de normas. Nuevo sistema de emisión de circulares y comunicaciones.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento y, por su intermedio al público en general, las disposiciones adoptadas sobre el tema de la referencia, cuyo detalle figura en Anexos I a V de la presente.

1. Esta Institución, en su preocupación por ordenar y simplificar las normas correspondientes a las distintas áreas de su competencia, ha resuelto comenzar la publicación de textos ordenados de circulares, por temas, acerca de las normas que se encuentran vigentes.

A esos fines, desde hace cierto tiempo se están recopilando y ordenando las circulares y otras comunicaciones emitidas por el Banco Central desde la fecha de su creación, tarea con la que se desea facilitar la comprensión y el manejo del universo de disposiciones por parte de las entidades financieras comprendidas en el régimen de la Ley 21.526, de las personas y entidades vinculadas al quehacer financiero y del público en general.

Con ello se busca fortalecer el marco jurídico que da sustento a las normas vigentes, mediante la conformación de textos debidamente ordenados, depurados de disposiciones que han quedado en desuso o que han sido expresa o tácitamente derogadas.

2. Al tener que cubrir tan dilatado período, la tarea ha sido compleja y han debido analizarse en forma minuciosa reglamentaciones que en su momento resultaron apropiadas y que, de hecho, han quedado perimidas aunque en la práctica no se haya producido su caducidad formal. Por consiguiente, si bien el ordenamiento que se pone en marcha no ha de modificar en su esencia las normas que trate, se aprovechará la oportunidad para introducir ajustes en los textos que permitan simplificar conceptos y eliminar aspectos que resulten superfluos, sobreabundantes o innecesarios, por no guardar concordancia con la actual orientación económico-financiera. Además, se tratará de adecuar sus expresiones, de manera que respondan a la terminología de uso actual en las prácticas de banca.

3. Simultáneamente, el Banco Central ha resuelto también establecer un nuevo sistema de emisión de circulares externas y comunicaciones. Por medio de él se hará conocer, en etapas sucesivas, todo el dispositivo normativo de aplicación cuyo dictado compete al Banco Central, de acuerdo con lo previsto por las disposiciones legales vigentes.

4. Debido a la envergadura de la tarea se consideró necesario que los temas se den a conocer por áreas sobre la base de los siguientes lineamientos:

4.1. Las normas serán agrupadas en "Circulares", cada una de las cuales contendrá el texto ordenado de un "Tema" que, a su vez, será dividido en "Capítulos", conforme al detalle que figura en Anexl I. Las modificaciones posteriores a las disposiciones ya ordenadas serán informadas mediante "Comunicaciones", que distinguirán las normas de carácter permanente, de las transitorias y de las informativas.

4.2. Oportunamente, mediante Comunicaciones "A" se acompañarán las "Circulares" con el primer texto ordenado de cada "Tema".

4.3. Con la presente Comunicación "A" 1 se acompaña un Nomenclador Provisional que comprende la primera versión de la estructura y composición del conjunto de "Circulares" que se irán emitiendo en el tiempo.
Asimismo se ha previsto para el futuro la emisión de un Indice General Temático suficientemente amplio, que se dará a conocer cuando se concluya con la edición total de este nuevo sistema.

4.4. Mientras no se den a conocer los textos ordenados de determinados temas, seguirán rigiendo para ellos las actuales series de Circulares R.F., R.C. y F.A., siguiendo la numeración correlativa, como hasta ahora. La serie I.E.—R. ha caducado como consecuencia de las modificaciones introducidas al régimen de inversiones extranjeras.
Por un tiempo, entonces, subsistirán dos sistemas: uno, el vigente para las normas aún en proceso de ordenamiento y, otro, el que se inicia con la presente Comunicación "A" 1.

A la brevedad se proporcionará, por medio de la Comunicación "A" 2, el texto de la primera Circular correspondiente al mecanismo que se establece por la presente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

Pedro C. López.
Horacio A. Alonso.

ANEXO I A LA COMUNICACION "A" 1 — 19|6|80

NUEVO SISTEMA DE EMISION DE CIRCULARES Y COMUNICACIONES

El nuevo sistema de emisión de circulares y de comunicaciones del Banco Central de la República Argentina que se establece por la presente Comunicación "A" 1, queda estructurado de la siguiente manera:

1. Lineamientos básicos.

1.1. Las normas —una vez ordenadas— serán agrupadas en "Circulares", cada una de las cuales contendrá el texto de un "Tema" que, a su vez, será dividido en "Capítulos", cuya numeración de páginas será independiente.

1.2. A cada "Circular" se le asignará, además de su título, la abreviatura o combinación abreviada de este último (ej.: Circular "Circulación Monetaria" — CIRMO; Circular "Títulos Públicos Nacionales" — TINAC; Circular "Liquidez y Solvencia" — LISOL, etc.).
La abreviatura tiene por finalidad facilitar las tareas de computación e identificación.

1.3. Las modificaciones, aclaraciones o informaciones relativas a las "Circulares" serán dadas a conocer mediante Comunicaciones "A", "B" o "C", diferenciadas por color, a saber:

1.3.1. Las comunicaciones "A" tratarán temas inherentes a los aspectos normativos de carácter permanente.

1.3.2. Las Comunicaciones "B" se referirán a los aspectos normativos de carácter transitorio o circunstancial.

1.3.3. Las Comunicaciones "C" tendrán carácter informativo.

Esta distinción no afecta la categoría de las normas, que revisten igual obligatoriedad.

1.4. Mediante Comunicación "A" se suministrará el primero y los sucesivos textos ordenados de cada Circular.

2. De la actualización.

Dado que el sistema se estructura sobre la base de hojas reemplazables, con la Comunicación "A" por la que se den a conocer modificaciones al texto de una Circular, se acompañará también la hoja u hojas actualizadas que corresponda reemplazar en el respectivo texto ordenado. Cuando ello no sea posible, ese envío se realizará a la mayor brevedad.

Asimismo, cuando la amplitud de las modificaciones lo aconseje, se dará a conocer al propio tiempo un nuevo texto ordenado.

3. Numeración de las Circulares y de las Comunicaciones.

3.1. Circulares.
Se numerarán secuencialmente en oportunidad de suministrarse cada texto ordenado.
Ejemplo: Circular "Circulación Monetaria" — CIRMO 1, identifica el primer ordenamiento; Circular "Circulación Monetaria" — CIRMO 2, identifica el segundo ordenamiento y así sucesivamente.

3.2. Comunicaciones.

3.2.1. Las Comunicaciones "A" llevarán una doble numeración. La primera ubicada en la cabecera indicará su secuencia simple como Comunicación, partiendo de la unidad.
La segunda estará ubicada en la referencia (ej.: Ref.: Circular "Circulación Monetaria" — CIRMO 1 — 1) y expresará:
— el primer número si se trata del primer, segundo, tercer texto ordenado, etc.
— el segundo número representará la cantidad de modificaciones que ha sufrido la respectiva norma desde la aparición del último texto ordenado (ej.: la Comunicación "A" 14 — CIRMO 1 - 2, informa de la segunda modificación producida en el primer texto ordenado que se dio a conocer en materia de "Circulación Monetaria").
En tal virtud, el segundo número dentro de la "Ref." (Referencia) no figurará cuando se trate de una Comunicación "A" por la que se dé a conocer el texto ordenado de una "Circular". De esta manera se podrá tener siempre la seguridad de cuales son las normas que tienen que ubicarse para contar con el cuerpo integral de disposiciones.

3.2.2. Las Comunicaciones "B" y "C" llevarán solamente la numeración que corresponda a su secuencia.

4. Series de Circulares "R.F.", "R.C.", "I.E. — R." y "F.A.".

Mientras no se den a conocer los textos ordenados de determinados temas, seguirán rigiendo para ellos las actuales series de Circulares R.F., R.C. y F.A., con la numeración correlativa como hasta ahora. La serie I.E. — R. ha caducado como consecuencia de las modificaciones introducidas al régimen de inversiones extranjeras.

Por un tiempo, entonces, subsistirán dos sistemas: uno, el vigente para las normas aún en proceso de ordenamiento y otro, el que se inicia con la Comunicación "A" 1.

5. Indice General Temático.

Se ha previsto la publicación de un Indice General Temático cuando se concluya con la edición del nuevo sistema. Su composición básica —con suficientes aperturas— y las referencias que en él se formulen, permitirán localizar con rapidez cualquier tema o asunto.

6. Logotipo identificatorio.

Con el propósito de diferenciar el nuevo sistema de emisión de circulares y comunicaciones de los regímenes o siglas que le han precedido, se crea un logotipo identificatorio con la efigie de la República.

7. Modelos de funcionamiento del nuevo sistema.

7.1. Ejemplo de funcionamiento del nuevo sistema: (Anexo II).
7.2. Modelos de Comunicaciones "A": (Anexo III).
7.2.1. Con la que se acompañará el texto ordenado de una Circular.
7.2.2. Por la que se informarán las modificaciones que se introduzcan a los textos ordenados.
7.3. Modelo de Comunicación "B": (Anexo IV).
7.4. Modelo de Comunicación "C": (Anexo V).

ANEXO II A LA COMUNICACION "A" 1 — 19|6|80

EJEMPLO DE FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA

Se emite	Contenido	
Comunicación "A" 1	Comunica la iniciación del nuevo sistema y acompaña el Nomenclador Provisional con el Tema de cada Circular y el detalle de los Capítulos que lo integran.	
Comunicación "A" 2	Circular CIRMO 1 (t.o. inicial) (1)	
Comunicación "A" 3	Circular TINAC 1 (t.o. incial) (2)	
Comunicación "A" 4	Circular LISOL 1 (t.o. inicial) (3)	
Comunicación "A" 5	Circular CIRMO 1 — 1	(Primera modificación al primer t.o.)
Comunicación "A" 6	Circular LISOL 1 — 1	(Primera modificación al primer t.o.)
Comunicación "A" 7	Circular LISOL 1 — 2	(Segunda modificación al primer t.o.)
Comunicación "A" 8	Circular CIRMO 2 (Segundo t.o.)	
Comunicación "A" 9	Circular CIRMO 2 — 1	(Primera modificación al segundo t.o.)
Comunicación "A" 10	Circular CIRMO 2 — 2	(Segunda modificación al segundo t.o.)
Comunicación "A" 11	Circular LISOL 1 — 3	(Tercera modificación al primer t.o.)
Comunicación "A" 12	Circular LISOL 1 — 4	(Cuarta modificación al primer t.o.)
Cimunicación "A" 13	Circular LISOL 2 (Segundo t.o.)	
Comunicación "A" 14	Circular OPASI 1 (t.o. inicial) (4)	
Comunicación "A" 15	Circular OPASI 1 — 1	(Primera modificación al primer t.o.)
Comunicación "A" 16	Circular LISOL 2 — 1	(Primera modificación al segundo t.o.)
Comunicación "A" 17	Circular CIRMO 2 — 3	(Tercera modificación al segundo t.o.)
....	....	....

(1) — Circulación Monetaria (CIRMO).
(2) — Títulos Públicos Nacionales (TINAC).
(3) — Liquidez y Solvencia (LISOL).
(4) — Operaciones Pasivas (OPASI).
Nota: El orden en que se anuncian los ejemplos no necesariamente indica el de aparición de las Circulares.

COMUNICACION "A" 2

A las entidades financieras:

Ref.: Circular Circulación Monetaria - Cirmo 1

Nos dirigimos a Uds. para acompañarles el texto ordenado a la fecha de las disposiciones dictadas por esta Institución, que son de aplicación sobre el tema de la referencia.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

I — Billetes y monedas en circulación.
II — Imitación de valores monetarios y alteración de billetes y monedas.
III — Servicios de cambio de numerario al público (billetes y monedas) y de canje de billetes deteriorados.
IV — Inutilización de billetes falsos.
V — Procedimientos para la depuración del efectivo.
VI — Distribución de monedas en el interior del país.

I — Billetes y monedas en circulación.

1.
1.1.
1.2.
1.3.
2.
2.1.
2.2.
2.3.

II — Imitación de valores monetarios y alteración de billetes y monedas.

COMUNICACION "A"

A las entidades financieras:

Ref.: Circular Circulación Monetaria - Cirmo 1 - 1

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que por Resolución N° ... del ... se ha dispuesto modificar el punto 2. del Capítulo I de la Circular de la referencia, en la siguiente forma:

"2. ...

Acompañamos la hoja que corresponde incorporar al texto ordenado dado a conocer por Circular Cirmo 1 (o bien: "... será dado a conocer a la brevedad").

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Ref.: Circular Circulación Monetaria - Cirmo - 2

Nos dirigimos a Uds. para acompañarles el texto ordenado de la Circular de la referencia, con las modificaciones dadas a conocer hasta la fecha.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Circular Circulación Monetaria

I — Billetes y monedas en circulación.
II — Imitación de valores monetarios y alteración de billetes y monedas.
III — Servicios de cambio de numerario al público (billetes y monedas) y de canje de billetes deteriorados.
IV — Inutilización de billetes falsos.
V — Procedimientos para la depuración del efectivo.
VI — Distribución de monedas en el interior del país.

Nota: En ocasión de darse a conocer el 2°, 3°, etc., texto ordenado, se ajustará, si correspondiere, el detalle de los Capítulos.

Circular Circulación Monetaria

I — Billetes y monedas en circulación.

1.
1.1.
1.2.
1.3.
2.
2.1.
2.2.
2.3.

Anexo IV a la Comunicación "A" 1 — 19|6|80

COMUNICACION "B"

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular "Remon" 1. IV — Cuenta Regulación Monetaria. Normas complementarias.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Fijar el % a partir del , el margen de inversión exenta del cargo de la Cuenta Regulación Monetaria (Ley 21.572) a que se refiere el punto de la circular de la referencia".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Anexo V a la Comunicación "A" 1 — 19|6|80

COMUNICACION "C"

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Feriado bancario del 31 del corriente.

Nos dirigimos a Uds. a fin de recordarles que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 24.879/53, el viernes 31 del corriente el personal de las entidades financieras deberá concurrir a prestar servicio dentro del horario de 7 a 14 y que la jornada de trabajo del 30 del actual podrá ser prolongada hasta cuatro horas, al solo efecto de posibilitar la preparación de los balances mensuales, trimestrales o anuales que llevarán la fecha del día siguiente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

NOMENCLADOR PROVISIONAL DE CIRCULARES EXTERNAS DEL B. C. R. A.

A — DENOMINACION DE LAS CIRCULARES Y SUS SIGLAS IDENTIFICATORIAS

Circulares	Siglas
Creación, funcionamiento y expansión de entidades financieras	"CREFI"
Operaciones pasivas	"OPASI"
Operaciones activas	"OPACT"
Títulos Públicos Nacionales	"TINAC"
Cobros y pagos externos	"COPEX"
Operaciones cambiarias y movimiento de fondos y valores con el exterior	"CAMEX"
Operaciones externas del sector público	"SEPEX"
Régimen informativo de las operaciones cambiarias y obligaciones con el exterior	"INFEX"
Regulaciones monetarias	"REMON"
Liquidez y solvencia	"LISOL"
Contabilidad y auditoría	"CONAU"
Circulación monetaria	"CIRMO"
Cámaras compensadoras	"CACOM"
Servicios especiales	"SERVI"
Rubros no comprendidos en otros ordenamientos	"RUNOR"

B — DENOMINACION DE LAS CIRCULARES Y DE LOS CAPITULOS QUE LAS INTEGRAN

Circular	Capítulos
Creación, funcionamiento y expansión de entidades financieras - CREFI	I — Instalación, fusión y transformación. II — Instalación de filiales de entidades financieras nacionales en el país. III — Instalación de filiales de entidades financieras extranjeras en el país. IV — Instalación de filiales operativas y oficinas de representación en el exterior. V — Participación de entidades nacionales y locales de capital extranjero en entidades financieras del exterior. VI — Inhabilidades. 1. Norma general 2. Declaraciones juradas del personal directivo. 3. Definición de la expresión "gerentes". VII — Proyectos de estatutos. 1. Armonización con la Ley 21.526. 2. Colaboración del B. C. R. A. VIII — Régimen accionario. 1. Negociación de los paquetes accionarios de las entidades financieras. 2. Nominatividad de las acciones de las entidades financieras. Régimen informativo. IX — Publicidad. 1. Uso de terminología financiera. 2. Institucional. 3. De la tasa de interés de las operaciones financieras. X — Operaciones en moneda extranjera. 1. Autorización a las entidades bancarias (categorías A, B y C). 2. Obtención de líneas de crédito del exterior. 2.1. Por las entidades bancarias. 2.2. Por las compañías financieras. XI — Representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas para operar en el país.

Circular	Capítulos
OPASI Operaciones Pasivas	I — Depósitos. 1. Cuenta corriente bancaria. 2. Caja de ahorros. 2.1. Común. 2.2. Especial, ajustable o no. 3. A plazo fijo. 3.1. Requisitos básicos. 3.2. Nominativo intransferible, ajustable o no. 3.3. Nominativo transferible, ajustable o no. 4. Usuras pupilares. 5. Judiciales. 6. Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción. 7. Disposiciones comunes. 7.1. Devolución de los depósitos. 7.2. Saldos inmovilizados. 7.3. Intereses por toda clase de depósitos en pesos. 7.4. Comisiones por servicio de depósitos. 7.5. Depósitos ajustables. Factor de Corrección. 8. Garantía de los depósitos. Reglamentación de la Ley 22.051. 9. En moneda extranjera. 10. En bancos oficiales de los fondos de asociaciones gremiales de trabajadores. 11. Obligación de los organismos y empresas del Estado de depositar los fondos en bancos oficiales. 12. Cuentas de depósitos entre entidades financieras. 13. Especiales. II — Emisión de instrumentos financieros. 1. Bonos. 2. Obligaciones. 3. Certificados. 4. Letras. 5. Pagarés.

Circular	Capítulos
Operaciones Activas OPACT	I — Disposiciones crediticias. II — Tasas de interés y cláusulas de ajuste.

Circular	Capítulos
Títulos Públicos Nacionales TINAC	I — Emisión, colocación, negociación, rescate y otros aspectos. 1. Empréstitos en circulación con cláusula de ajuste. 1.1. Valores Nacionales Ajustables. 1.2. Bonos Patrimoniales para Entidades Financieras. 1.3. Bonos de Inversión del Comercio Exterior. 2. Empréstitos en circulación con tasas de interés variable. 2.1. Bonos Externos. 2.2. Bonos Nacionales de Interés Variable. 3. Letras de Tesorería de la Nación. 4. Otros aspectos. 4.1. Normas para licitaciones de títulos públicos nacionales. 4.2. Presentación al cobro de títulos públicos nacionales cuyos servicios financieros hayan vencido. 4.3. Retención de títulos públicos nacionales con oposición.

Circular	Capítulos
Cobros y Pagos Externos COPEX	I — Régimen cambiario de las exportaciones. II — Régimen cambiario de las importaciones. III — Convenios de Créditos Recíprocos. 1. Normas para la canalización de los cobros y pagos a través de las respectivas cuentas.

Circular	Capítulos
Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior CAMEX	I — Actividades que pueden desarrollar las entidades

responsabilidades.
1. De la responsabilidad de las entidades en la realización de operaciones cambiarias.
2. Operaciones entre entidades.
3. Intervención de Corredores de Cambio en las operaciones interbancarias.

II — Mercado de Cambios.
1. Tipo de cambio.
2. Horario del mercado de cambios.
3. Operativa con el B.C.R.A.
4. Operaciones al contado.
5. Operaciones a término.

III — Otras operaciones.
1. Oro.
2. Movimiento de billetes y cheques de viajero.
3. Cuentas en pesos abiertas en las entidades autorizadas para operar en cambios a nombre de corresponsables bancarios del exterior.

IV — Otras disposiciones.
1. Monedas para los cobros y pagos con el exterior.
2. Exportación e importación de valores mobiliarios.
3. Presentación de comprobantes al B.C.R.A.

Circular	Capítulos
Operaciones Externas del Sector Público SEPEX	I — Presupuesto de divisas y programa tentativo de endeudamiento externo. II — Régimen Cambiario. 1. Autorizaciones. 2. Fórmulas a presentar. 3. Otras disposiciones.

Circular	Capítulos
Régimen Informativo de las Operaciones Cambiarias y Obligaciones con el Exterior INFEX	I — Operaciones de las entidades autorizadas con sus clientes. 1. Compras al contado. 2. Ventas al contado. 3. Arbitrajes. 4. Compras a término. 5. Ventas a término. II — Operaciones entre entidades y con el B.C.R.A. III — Resumen de operaciones y Posición General de Cambio. 1. Bancos. 2. Casas, Agencias y Oficinas. IV — Letras a disposición del B.C.R.A. V — Letras en poder de las entidades autorizadas. VI — Financiación de exportaciones promocionadas. VII — Instrucciones generales. VIII — Encuesta sobre obligaciones con el exterior de los sectores público y privado. 1. Normas de procedimiento para la información ción de obligaciones del sector público. 2. Normas de procedimiento para la información de obligaciones del sector privado. 3. Normas de procedimiento para las entidades autorizadas intervinientes en transferencias de fondos al exterior por obligaciones de los sectores público y privado.

Circular	Capítulos
Regulaciones Monetarias REMON	I — Efectivo mínimo. II — Cuenta Regulación Monetaria. III — Créditos al sistema financiero.

Circular	Capítulos
Liquidez y solvencia - LISOL	I — Relación entre los pasivos financieros y la responsabilidad de los intermediarios. II — Fraccionamiento del riesgo. III — Inmovilización de activos. VI — Cartera de cumplimiento irregular. V — Responsabilidad patrimonial. 1. Capitales mínimos. 2. Reserva legal y otras reservas. 3. Revalúos 4. Fondo de Ajuste Patrimonial. 5. Cuenta de Resultados.

Circular	Capítulos
Contabilidad y auditoría - CONAU	I — Instrucciones para el uso de las fórmulas de balance y de las informaciones que deben suministrarse al B. C. R. A. II — Normas contables. III — Acreditación del personal del B. C. R. A. IV — Conclusiones de inspección. Su inserción en los libros de actas de la respectiva entidad. V — Personal responsable de la entidad financiera durante el horario en que desarrolla la actividad. VI — Controles mínimos a cargo de las autoridades de las entidades financieras. VII — Idioma a emplear en los libros, documentos y antecedentes. VIII — Correspondencia de los bancos extranjeros. Ordenamiento y clasificación. IX — Registro de créditos documentados de importación. X — Asambleas de accionistas o asociados. 1. Información al B. C. R. A. 2. Memoria anual.

Circular	Capítulos
Circulación monetaria - CIRMO	I — Billetes y monedas en circulación. II — Imitación de valores monetarios y alteración de billetes y monedas. III — Servicios de cambio de numerario al público (billetes y monedas) y de canje de billetes deteriorados. IV — Inutilización de billetes falsos. V — Procedimientos para la depuración del efectivo. VI — Distribución de monedas en el interior del país.

Circular	Capítulos
Cámaras compensadoras - CACOM	I — Régimen general. II — Disposiciones especiales para la Cámara Compensadora de la Capital Federal. III — Disposiciones especiales para las Cámaras Compensadoras del interior. IV — Interconexión de Cámaras Compensadoras. V — Compensación de valores en localidades del interior donde no funcionan Cámaras Compensadoras. VI — Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal.

Circular	Capítulos
Servicios especiales - SERVI	I — Atención de órdenes de pago por cuenta del Instituto de Servicios Sociales Bancarios. II — Pago de jubilaciones y pensiones. III — Pago de retiros y pensiones militares. IV — Pago de pensiones a la vejez, por invalidez, honoríficas, graciables y vitalicias. V — Recaudación de aportes y contribuciones con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y a otros organismos. VI — Recaudación de aranceles de la Dirección Nacional de Migraciones. VII — Intervención de los bancos en el régimen de desgravación impositiva. VIII — Documentos pagaderos en otras plazas. Su diligenciamiento. IX — Mandatos y comisiones de la clientela.

Circular	Capítulos
Rubros no incluidos en otros ordenamientos - RUNOR	I — Cuentas corrientes de las entidades financieras en el B. C. R. A. II — Horario para pedido de fórmulas al B. C. R. A. III — Presentaciones ante el B. C. R. A. Requisitos a cumplir. IV — Circulares del B. C. R. A. Tratamiento por parte de las entidades financieras. V — Régimen de firmas autorizadas del B. C. R. A. VI — Horario de las entidades financieras. 1. Del personal y de atención al público. 2. Especiales. VII — Operaciones para las cuales las entidades financieras deben exigir la presentación de certificados. VIII — Contribución patronal al Instituto de Servicios Sociales Bancarios. IX — Documentos de identificación en vigor. X — Secreto financiero. XI — Sanciones y recursos. 1. Norma general. 2. Procedimiento para el trámite de los sumarios. XII — Medidas de seguridad. XIII — Venta y reserva de pasajes. Su prohibición. XIV — Relaciones entre las entidades financieras y su clientela. XV — Casas, agencias, oficinas y corredores de cambio. Autorización y condiciones para funcionar. 1. Casas, agencias y oficinas de cambio. 2. Corredores de cambio.

COMUNICACION "A" 2 1.7.80

A las entidades financieras.

Ref.: Circular Circulación Monetaria - Cirmo - 1

Nos dirigimos a Uds. para acompañarles el texto ordenado a la fecha de las disposiciones dictadas por esta Institución, que son de aplicación sobre el tema de referencia.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Miguel C. Bruzón, gerente del Tesoro — Elías Salama, subgerente general.

Circular Circulación Monetaria CIRMO I

I — Billetes y monedas en circulación.
II — Imitación de valores monetarios y alteración de billetes y monedas.
III — Servicios de cambio de numerario al público (billetes y monedas) y de canje de billetes deteriorados.
IV — Inutilización de billetes falsos.
V — Procedimientos para la depuración del efectivo.
VI — Distribución de monedas en el interior del país.

I — Billetes y monedas en circulación.

En virtud de la facultad conferida por su Carta Orgánica, y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la Ley 18.188 y su Decreto Reglamentario 7.250|69, a partir del 1º de enero de 1970 el Banco Central ha emitido billetes y monedas que conforman la actual línea monetaria cuya unidad es el peso.

Los billetes son de tamaño uniforme, de 155 por 75 milímetros. Las denominaciones menores, de 1, 5 y 10 pesos, en su anverso, reproducen la efigie del General don Manuel Belgrano los demás valores, de 50, 100, 500, 1.000, 5.000, 10.000 50.000 y 100.000 pesos, llevan la del General don José de San Martín.

Los reversos, en toda la línea, presentan vistas panorámicas de distintas zonas del país, monumentos o lugares históricos y frentes de edificios públicos.

Las piezas metálicas, compuestas por valores de 1, 5, 10, 50 y 100 pesos fueron acuñadas con forma circular, con canto acanalado, en cospeles de cobre (92 %) - aluminio (6 %) - níquel (2 %). A partir de mayo de 1980, con iguales características y coloración, los valores de $ 50 y $ 100 se acuñan en cospeles de acero chapeado con latón al níquel.

Además, el Banco Central ha puesto en circulación monedas de curso legal alusivas al Campeonato Mundial de Fútbol del año 1978, de 20, 50, 100, 1.000, 2.000 y 3.000 pesos. Estos tres últimos valores se acuñaron en plata 900.

II — Imitación de valores monetarios y alteración de billetes y monedas.

1. Está prohibido confeccionar o poner en circulación en el territorio de la República, piezas de aspecto semejante a los billetes, monedas u otros valores nacionales o extranjeros, sea con fines de propaganda comercial o con cualquier otro objeto.
2. Corresponde retirar de circulación y remitir al Banco Central, para su canje y anulación, las monedas alteradas y los billetes con inscripciones, figuras o leyendas.

III — Servicios de cambio de numerario al público (billetes y monedas) y de canje de billetes deteriorados.

1. Estos servicios serán prestados por las entidades bancarias y las cajas de ahorro con carácter irrenunciable, en el horario habitual de atención al público y sin discriminar si el presentante es o no cliente de la entidad.
2. Entiéndese por billete deteriorado el que se encuentre roto, perforado, borrado, manchado, descolorido, sucio, quemado o cercenado por hecho involuntario y cuya superficie alcance, por lo menos, al sesenta por ciento del billete completo.
3. Si el billete presentado estuviese dividido o fragmentado, podrá ser renovado siempre que los fragmentos pertenezcan con toda evidencia al mismo ejemplar y la superficie total alcance, por lo menos, al sesenta por ciento de la del billete completo.
4. Los ejemplares no canjeables deberán ser inutilizados mediante un sello estampado con tinta indeleble que diga "Sin Valor" y remitidos al Banco Central, el que los retendrá por un período de 60 días, para proceder luego a su destrucción.
5. El Banco Central podrá rehusar la renovación de los billetes que no obstante presentar una superficie suficiente induzcan, por su estado o por la forma en que han sido divididos, cercenados, mutilados o alterados, a considerar que su inutilización o deterioro ha sido voluntario, corriendo a cargo del interesado demostrar lo contrario, mediante gestión ante la entidad interviniente.
6. El Banco Central podrá canjear todo billete accidentalmente deteriorado, que no reúna el sesenta por ciento del billete completo, si los fragmentos presentados y la prueba que se acompañe justifican plena y fehacientemente, a su juicio, el carácter accidental del hecho y que el resto del billete no podría ser utilizado en otra ocasión. El Banco Central resolverá en única instancia todo caso de duda o reclamo sobre billetes deteriorados.

IV — Inutilización de billetes falsos.

1. Las instituciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán retener los billetes falsos que les fueren presentados.
2. El billete reputado falso no será devuelto al interesado. En todos los casos se labrará un acto donde se asentarán todas las características que contribuyan a identificarlo, como también los datos de la persona que lo haya presentado.
3. El billete será enviado al Banco Central sin aditamentos ni perforaciones, acompañado de una copia del acta mencionada.
4. En caso de duda o si la persona que presenta el billete alegara su legitimidad, la entidad receptora dará al interesado una fotocopia o en su defecto un recibo en el que se especifiquen de manera inequívoca las características de dicho ejemplar.
5. Si la entidad tuviera evidencias o sospechare que el presentante es autor o cómplice de defraudación, lo podrá poner a disposición de la autoridad competente.
6. El Banco Central resolverá en única instancia todo caso de duda o reclamo sobre autenticidad de los billetes.

V — Procedimientos para la depuración del efectivo.

1. Disposiciones generales.

1.1. Las entidades procederán a la depuración del efectivo que ingrese, clasificando los billetes en "Buen uso" y "Deteriorados".
Los billetes deberán acondicionarse en paquetes de 100 unidades del mismo valor, con fajas propias, en las que se estampará sello fechador de la entidad y firmas del personal responsable de su recuento. En el caso de billetes deteriorados, cada uno deberá ser intervenido con el sello de la entidad presentante o bien será perforado mecánicamente en una superficie que abarque como mínimo el 60 % del mismo.
Para facilitar las verificaciones procederán a estampar en la faja, sobre el canto de todos los paquetes de 100 unidades un sello de caracteres claramente legibles con el nombre de la entidad, que deberá ir colocado del mismo lado por razones de uniformidad. Por último los paquetes serán acondicionados en atados de a 1.000 unidades.
1.2. Una vez efectuada la depuración indicada precedentemente, depositarán los ejemplares deteriorados en el Banco Central o en el Tesoro Regional, según corresponda. Con respecto al "buen uso", separarán el necesario para sus operaciones y el excedente, si lo hubiere, será depositado o puesto a disposición del Banco Central.
1.3. Las entidades que operen con Tesoros Regionales harán conocer a éstos las respectivas firmas autorizadas que intervendrán en su operatoria, mediante la fórmula 2570.
1.4. Las que participen en el régimen de compensación interbancaria de billetes, harán conocer a las demás entidades las firmas que intervendrán en dicho sistema.

2. Entidades comprendidas en la zona céntrica de la Capital Federal.

2.1. Billetes deteriorados - Depósitos.
Los billetes deteriorados serán entregados juntamente con una boleta de depósito —fórmula 405 A—, en triplicado, y al dorso se dejará constancia de la cantidad de unidades por denominación, su equivalente en pesos y el importe total, datos que verificará el funcionario responsable de su recepción. Conformado el depósito, la entidad presentante recibirá el triplicado de la respectiva boleta de depósito, intervenida con el sello y firma del Banco Central. La conformidad otorgada en estos casos es condicional, y por consiguiente, sujeta al resultado de la posterior verificación.
2.2. Billetes en "Buen uso".
Los excedentes puestos a disposición del Banco Central deberán considerarse de la siguiente manera.
2.2. 1. A fin de obviar el manipuleo innecesario de la masa de billetes requerida por la actividad financiera, las entidades se ajustarán al siguiente sistema de compensación interbancaria de billetes, por el cual se proveerán entre sí del numerario que necesiten para sus operaciones, de acuerdo con las instrucciones del Banco Central.
El excedente de billetes en "buen uso" será puesto a disposición del Banco Central; se informará a éste diariamente sobre su movimiento mediante la fórmula 3486, cuyo saldo reflejará el importe del efectivo que mantiene en custodia en sus tesoros.
Las entidades no podrán disponer del excedente que hayan puesto a disposición del Banco Central, aun cuando lo requieran para sus propias necesidades.
2.2. 2. Se contabilizarán mediante la apertura de cuentas de orden:
— Cuenta Activa: Moneda en custodia por cuenta del B.C.R.A.
— Cuenta Pasiva: B.C.R.A. - Moneda en custodia.
2.2. 3. Dichos excedentes serán acreditados en las correspondientes cuentas corrientes en el Banco Central, el mismo día en que sean declarados.
2.2. 4. Las entidades están obligadas a dar inmediato cumplimiento a las órdenes de entrega de fondos que emita el Banco Central, dentro del horario fijado para la atención del público.
2.2. 5. Las órdenes que emita el Banco Central tendrán validez para el día de la fecha en que fueron libradas únicamente.
2.2. 6. Las entidades que tuvieren necesidades de fondos para sus operaciones, lo requerirán con un día de anticipación, utilizando la fórmula 2715.
2.2. 7. Asimismo, cuando necesiten en determinadas épocas cantidades de billetes por encima de sus necesidades normales, deberán realizar planes de provisión anticipadas y paulatina, para evitar los inconvenientes del movimiento de una gran masa de numerario en un mismo día.
2.2. 8. Las entidades no podrán efectuar depósitos en billetes en el Banco Central sin la autorización expresa de éste, salvo los que se hagan con billetes "deteriorados".
2.2. 9. Cualquier reclamación por diferencias que pudieran presentarse en las entregas de numerario quedará reservada exclusivamente a las entidades intervinientes, sin responsabilidad alguna para el Banco Central.
2.2.10. El Banco Central reintegrará la parte proporcional del seguro correspondiente a los excedentes de dinero en efectivo declarados a su orden a las entidades que tengan totalmente aseguradas sus existencias de billetes en tesoros. A tal efecto, deberán presentar con posterioridad al vencimiento de la respectiva póliza una liquidación en la que conste el importe a reintegrar, formulando un detalle por fecha — días en que dichos fondos hayan sido mantenidos a la orden del Banco Central, como así también precisar las condiciones en que han suscripto las pólizas pertinentes.

3. Entidades comprendidas dentro de las zonas de influencia de los Tesoros Regionales.

La contabilización de los créditos y débitos originados en las operaciones se efectuará por el sistema que se emplea actualmente en la sede del Banco Central en la Capital Federal. En todos los casos, los asientos contables tendrán valor a la fecha en que se hubiera producido el movimiento.
3.1. Billetes deteriorados - Depósitos.
3.1.1. Los billetes deteriorados serán entregados juntamente con una boleta de depósito —fórmula 3232— dentro del horario de atención al público.
3.1.2. Las entidades depositantes que soliciten reintegros de gastos por el traslado de billetes deteriorados deberán efectuar el depósito por separado, consignando su origen.
3.1.3. Conformado el depósito, la entidad presentante recibirá el cuadruplicado de la respectiva boleta, intervenida con sello y firma del Tesoro Regional. La conformidad otorgada en estos casos a las entidades es condicional y por consiguiente sujeta al resultado de la posterior verificación del depósito.
3.1.4. Una vez finalizado el operativo de control por muestreo, si se cumple el nivel de tolerancia que determine el Banco Central, se ajustará el depósito efectuado inicialmente conforme a la diferencia detectada en la muestra.
3.1.5. En caso de no cumplirse con dicho nivel de tolerancia, se debitará a la entidad el monto que surja de dividir la diferencia detectada en la muestra por la cantidad de cientos recontados, multiplicado por la cantidad de cientos del lote considerado.
3.1.6. De no aceptar la entidad depositante el ajuste efectuado conforme con la metodología que se indica en los puntos 3.1.4 y 3.1.5., deberá retirar la totalidad de los billetes depositados.
3.1.7. Los gastos en que incurran las entidades por el traslado de billetes deteriorados hasta el Tesoro Regional, serán reintegrados por el Banco Central, siempre que las entidades depositantes se hallen ubicadas a distancias superiores a las que, en cada caso, determine esta Institución.

3.1.8. A tal efecto, la entidad depositante remitirá nota al Banco Central de la República Argentina acompañando los comprobantes de los gastos en que incurra y copia de la boleta de depósito correspondiente. Previa conformidad, el Banco Central acreditará el importe resultante en la cuenta corriente.

3.2. Billetes en "Buen uso".

3.2.1. Entidades ubicadas en la zona céntrica de la ciudad donde se encuentre radicado el respectivo Tesoro Regional.
Con el excedente de billetes en "buen uso" se procederá conforme a lo establecido en el punto 2.2.

3.2.2. Entidades ubicadas fuera de la zona céntrica
El excedente de billetes en "buen uso" podrán depositarlo en el Tesoro Regional, dentro del horario de atención al público, utilizando la fórmula 3232.
Las entidades recibirán el cuadruplicado, en el cual el Tesoro Regional dejará constancia de su control previo en cuanto a denominaciones, integración de los millares por diez cientos y que éstos no tengan indicios de haber sido violados. Esta conformidad será condicional, ya que el Tesoro Regional no recontará los billetes. Por consiguiente, el depósito queda supeditado al resultado de su posterior verificación por parte de las entidades que, en definitiva, los reciban como consecuencia de las adjudicaciones posteriores que efectúe el Tesoro Regional
Cualquier reclamación que se presente en las entregas de este numerario quedará reservada exclusivamente a las entidades intervinientes, sin responsabilidad alguna para el Tesoro Regional.

3.3. Provisión de numerario.
Las entidades que necesiten proveerse de billetes procederán de acuerdo con lo establecido en el punto 2.2.6.
Al día siguiente presentarán el cheque correspondiente, a la orden del Banco Central de la República Argentina y contra su cuenta corriente en éste. Previa conformidad de firmas por parte del Tesoro Regional, recibirán órdenes de entrega o los billetes asignados, según corresponda.
Las entidades que requieran cantidades de billetes por encima de sus necesidades normales se ajustarán a lo dispuesto en el ítem 2.2.7.

3.3.1. Entidades ubicadas dentro de la zona céntrica.
Se procederá de conformidad con lo establecido en los puntos 2.2.1., 2.2.4., 2.2.5. y 2.2.9.

3.3.2. Entidades que operan fuera de la zona céntrica.
El Tesoro Regional entregará el numerario adjudicado de acuerdo con las disponibilidades ("buen uso" o "nuevo").

4. **Entidades que no poseen casas instaladas en la zona céntrica de la Capital Federal o en las zonas de influencia de los Tesoros Regionales.**

4.1. Billetes en "buen uso".
El excedente del numerario en "buen uso" podrá ser depositado directamente en el Banco Central, quien los entregará sin verificar a otras entidades.
En consecuencia, cualquier reclamación que se presente en las entregas de este numerario quedará reservada exclusivamente a las entidades intervinientes, sin responsabilidad alguna para el Banco Central.

4.2. Billetes deteriorados - Depósitos.
Las entidades radicadas fuera de la Capital Federal, su zona suburbana o de influencia de los Tesoros Regionales, efectuarán tales depósitos en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco Central, previa su autorización.

5. **Instrucciones para el uso de las fórmulas a utilizar.**

405 — A: Boleta de depósito.
Será integrada por las entidades, por triplicado, para efectuar depósitos en el Banco Central.

2570: Registro de firmas autorizadas de los bancos.
Deberán presentar al Tesoro Regional dos juegos, debidamente integrados, y con la correspondiente certificación al dorso.

2714: Será integrada por el Banco Central o Tesoro Regional para satisfacer las necesidades de numerario de las entidades. Consta de 3 elementos —con fondo de seguridad— que tendrán el siguiente trámite.
Elementos 1 y 2: Se proveerán a la entidad que solicite fondos, contra entrega de un cheque librado a la orden del Banco Central por el importe solicitado, para su presentación a la entidad que deba suministrarle el efectivo.
Elemento 1: Previa firma de la entidad cobradora en el recibo impreso, quedará en la entidad pagadora como constancia de la operación realizada.
Elemento 2: Previa firma de la entidad cobradora en el recibo duplicado se entregará al pagador, quien a su vez firmará como constancia de la operación realizada, remitiéndolo en el día y antes del cierre de las operaciones al Banco Central o al Tesoro Regional.
Elemento 3: Quedará para la entidad que deba suministrar el numerario. Le será entregado en el recinto de la Cámara Compensadora local a última hora del día anterior al de la operación, en sobre cerrado dirigido al funcionado que designe cada entidad.
En los elementos 1 y 3, yuxtapuestos, se estampará un sello del Banco Central.

2715: Deberá ser integrada por las entidades que necesiten fondos para sus operaciones y presentada al Banco Central o Tesoro Regional con un día de anticipación.

3232. Boleta de depósito.
Deberá integrarse por cuadruplicado. A su dorso se consignará la cantidad de unidades por denominación, su equivalente en pesos y el importe total.

3486: Deberá integrarse por cuadruplicado, informando sobre los movimientos y saldos y estar en poder del Banco Central o Tesoro Regional antes del cierre de las operaciones. Se consignará en el renglón "Excedentes de la fecha" la cantidad de unidades por cada denominación de billetes que constituya el numerario puesto a disposición del Banco Central y el importe en pesos.

El Banco Central dará cumplimiento sin cargo a todos los pedidos de envío que le formulen tanto las casas centrales de las entidades como las casas bancarias del interior, para cubrir la demanda originada por el mencionado servicio.

c. 13 8 Nº 5.418 v. 13|8|30

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 13.477|56, que las tasas de interés que cobra en las operaciones de descuento en general, a partir de las fechas que en cada caso se indica son las siguientes:

Descuentos en General:

— Desde el 6|6|80: Hasta 30 días, 76 % anual; de 31 a 60 días, 74% anual; de 61 a 90 días, 71% anual; de 91 a 120 días, 69% anual; de 121 a 150 días, 67% anual; de 151 a 180 días, 65% anual.
— Desde el 24|6|80: Hasta 30 días, 78% anual; de 31 a 60 días, 75% anual; de 61 a 90 días, 73% anual; de 91 a 120 días, 71% anual; de 121 a 150 días, 69% anual; de 151 a 180 días, 67% anual.
— Desde el 7|7|80: Hasta 30 días, 80% anual; de 31 a 60 días, 77% anual; de 61 a 90 días, 75% anual; de 91 a 120 días, 72% anual; de 121 a 150 días, 70% anual; de 151 a 180 días, 68% anual.
— Desde el 11|7|80: Hasta 30 días, 82% anual; de 31 a 60 días, 79% anual; de 61 a 90 días, 77% anual; de 91 a 120 días, 74% anual; de 121 a 150 días, 72% anual; de 151 a 180 días, 70% anual.
— Desde el 21|7|80: Hasta 30 días, 81% anual; de 31 a 60 días, 78% anual, de 61 a 90 días, 76% anual; de 91 a 120 días, 73% anual; de 121 a 150 días, 70% anual; de 151 a 180 días, 68% anual.
— Desde el 24|7|80: Hasta 30 días, 80% anual; de 31 a 60 días, 77% anual; de 61 a 90 días, 74% anual; de 91 a 120 días, 71% anual; de 121 a 150 días, 68% anual; de 151 a 180 días, 66% anual.
— Desde el 29|7|80: Hasta 30 días, 79% anual; de 31 a 60 días 76% anual; de 61 a 90 días, 73% anual; de 91 a 120 días, 69% anual; de 121 a 150 días, 66% anual; de 151 a 180 días, 64% anual.

A título ilustrativo, hace saber también las equivalencias por períodos vencidos de dichas tasas de interés.

Para 30 días:
— 76% anual adelantado, equivalente a 81% anual vencido.
— 78% anual adelantado, equivalente a 83% anual vencido.
— 80% anual adelantado, equivalente a 86% anual vencido.
— 82% anual adelantado, equivalente a 88% anual vencido.
— 81% anual adelantado, equivalente a 87% anual vencido.
— 80% anual adelantado, equivalente a 86% anual vencido.
— 79% anual adelantado, equivalente a 84% anual vencido.

Para 60 días:
— 74% anual adelantado, equivalente a 84% anual vencido.
— 75% anual adelantado, equivalente a 86% anual vencido.
— 77% anual adelantado, equivalente a 88% anual vencido.
— 79% anual adelantado equivalente a 91% anual vencido.
— 78% anual adelantado, equivalente a 89% anual vencido.
— 77% anual adelantado, equivalente a 88% anual vencido.
— 76% anual adelantado, equivalente a 87% anual vencido

Para 90 días:
— 71% anual adelantado equivalente a 86% anual vencido.
— 73% anual adelantado equivalente a 89% anual vencido
— 75% anual adelantado equivalente a 92% anual vencido.
— 77% anual adelantado equivalente a 95% anual vencido.
— 76% anual adelantado, equivalente a 94% anual vencido.
— 74% anual adelantado, equivalente a 91% anual vencido.
— 73% anual adelantado, equivalente a 89% anual vencido.

Para 120 días
— 69% anual adelantado, equivalente a 89% anual vencido.
— 71% anual adelantado equivalente a 93% anual vencido.
— 72% anual adelantado equivalente a 94% anual vencido.
— 74% anual adelantado, equivalente a 98% anual vencido.
— 73% anual adelantado, equivalente a 96% anual vencido.
— 71% anual adelantado, equivalente a 93% anual vencido.
— 69% anual adelantado equivalente a 89% anual vencido.

Para 150 días:
— 67% anual adelantado, equivalente a 92% anual vencido.
— 69% anual adelantado, equivalente a 96% anual vencido.
— 70% anual adelantado, equivalente a 98% anual vencido.
— 72% anual adelantado, equivalente a 102% anual vencido.
— 70% anual adelantado, equivalente a 98% anual vencido.
— 68% anual adelantado, equivalente a 94% anual vencido.
— 66% anual adelantado, equivalente a 91% anual vencido.

Para 180 días:
— 65% anual adelantado, equivalente a 96% anual vencido.
— 67% anual adelantado, equivalente a 100% anual vencido.
— 68% anual adelantado, equivalente a 102% anual vencido.
— 70% anual adelantado equivalente a 107% anual vencido.
— 68% anual adelantado, equivalente a 102% anual vencido.
— 66% anual adelantado, equivalente a 98% anual vencido.

- 64% anual adelantado, equivalente a 94% anual vencido.

Asimismo, hace conocer: que los préstamos con caución de certificados de obra se instrumentan por vía de adelantos en cuenta corriente, en los cuales los intereses se perciben por período mensual vencido, aplicándose las tasas que se detallan seguidamente:

Desde el 26|6|80 hasta el 25|7|80: 83% anual.
Desde el 26|7|80 hasta el 10|8|80: 83% anual.
Desde el 11|8|80 hasta el 25|8|80: 79% anual.

Los niveles de interés percibidos con anterioridad a la presente información figuran publicados en el Boletín Oficial número 24.445 del 25|3|80.

e. 13|8 Nº 5.439 v. 13|8|80

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expediente Nº: 21.594

Buenos Aires, 7 de agosto de 1980.

Resolución Nº 15.823

Visto el presente expediente Nº 21.594 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación de cuyas constancias surge que con fecha 26 de julio de 1979 se resolvió establecer la indisponibilidad de la totalidad de las inversiones de "Alfa" Cía. Argentina de Seguros Sociedad Anónima, decretándose el embargo de los bienes inmuebles de su propiedad y;

Considerando:

Que la entidad de referencia ha peticionado ante este Organismo el levantamiento de tal medida cautelar con relación al inmueble sito en la calle Lima 331|37 de esta Capital fundamentando dicha solicitud en la perspectiva de realizar su venta;

Que la Gerencia de Inspección ha evaluado favorablemente la procedencia de tal medida siempre que, con el producido de la venta que se proyecta, concretar se reemplace el valor del inmueble por igual valor en Títulos de Tesorería y se acredite el 40 por ciento restante —el cual no es propiedad de la empresa—, como nuevo aporte de capital,

Que dicho criterio ha merecido la expresa conformidad de la Gerencia de Asuntos Jurídicos según dictamen de fs. 181 con apoyatura en los elementos de juicio anexados en estas actuaciones.

Que las consideraciones que anteceden no importan extender las conclusiones arribadas a la totalidad de las inversiones de la empresa por cuanto este Organismo no cuenta aún con las suficientes pautas de convicción que así lo autoricen,

Por ello y demás constancias de estas actuaciones

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º —Dejar sin efecto el embargo oportunamente decretado mediante Resolución Nº 15.220 con exclusiva relación al siguiente bien inmueble de propiedad de "Alfa" Cía. Argentina de Seguros Sociedad Anónima.

—Lima 331|37, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Zona Sud. Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 54, Parcela 31; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble el 18|4|77 en la Matrícula Nº 13-839.

Artículo 2º — Librar oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal acompañando copia autenticada de la presente a los efectos de la toma de razón de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Ofical.

e 13|8 Nº 5.438 v.13|8|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE COLON (ENTRE RIOS)

Se le hacen saber al señor FEDERICO ERNESTO PRODEN, que en el Expediente SA 13 Nº 20|80, recayó fallo Nº 26|80 que en su parte dispositiva dice: "Colón (Entre Ríos), 30 de julio de 1980. — Artículo 1º — Condenando a Federico Ernesto Proden, D. N. I. Nº 4.823.605, con domicilio en calle Cisneros 3451 de la Capital Federal, al comiso irredimible del rodado, sustituído por una multa igual al valor o sea la suma de $ 29.023.218 (pesos veintinueve millones veintitrés mil doscientos diez y ocho), además de una multa igual a (5) cinco veces el valor del automotor, o sea la suma de $ 145.116.090 (pesos ciento cuarenta y cinco millones ciento diez y seis mil noventa), dado que el encartado carece de antecedentes infraccionales, ambas multas actualizadas, conforme el artículo 134 punto 5º último párrafo de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y sus modificatorias, por haberse dado la figura del contrabando artículo 187 y 188 y en los términos del artículo 191|196 todos del texto legal vigente. — Artículo 2º — Formulando el cargo correspondiente, por el gravamen adeudado, o sea la suma de $ 1.260 (pesos un mil doscientos sesenta) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 128, inciso d) del ordenamiento legal antes señalado. — Artículo 3º — Intimando al prevenido a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º del presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 63, segundo párrafo y artículo 95 ambos de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y modificatorias. — Artículo 4º — Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales, en los términos del artículo 204, del ya mencionado texto legal. — Firmado: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador de la Aduana de Colón (Entre Ríos).

e.13|8 Nº 5.429 v.13|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AQUINO CORONEL, Gregorio
AXT, Adolfo
ARROYO, Armando
BRAMAJO, Abel Osmar
BENDRAME, Roberto Anselmo
CASTILLO, Jorge Roque
CARTOLANO, Juan Eduardo
COHENE, Vicente del Rosario
FARIAS, Héctor
FALCONE, Enrique Nicolás
FALCON, Raimundo
GARRO, Nicéforo Albertano
LAVARRA, Domingo Luis
LOMBARDI, Juan Alberto
MARTINEZ, Rebelde Antonio
MENENDEZ, Juan Carlos
MICO, Antonio
MONTES, Luis Vicente
MORA, Ursulo Beltrán
MUÑOZ, José Roberto
NAVARRO, Renné Nicasio
SANDOVAL, Hurtado José Elmer
SORGETTI, Antonio
VALDEZ, Oscar Valentín
VERA, Luis Angel

Buenos Aires, 11 de agosto de 1980.

e.13|8 Nº 5.440 v.26|8|80

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 — 2ª Serie" de v$n. 37.500, Nros. 16.112.101|154, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980.

$ 336.000.— e.28|7 Nº 16.142 v.5|9|80

Secretaría de Hacienda

Expediente - Rezago Nº 3004|77.-

Medio de transporte vapor Lago Lacar Arribado el 3-3-77 a P. N. 5ta. Conocimiento Nº 22 — Cantidad de bultos 3 — Marcas SSIT Master TII Alkas — Números varios — Consignado a: sin consignatario — Mercadería válvula exclusa de compuerta.-

Expediente - Rezago Nº 3006|77.-

Medio de transporte vapor Lago Lacar Arribado el 3-3-77 a P. N. 5ta. Conocimiento Nº 22 — Cantidad de bultos 5 Marcas The Master TIT Batiloche — Números c|n — Consignado a sin consignatario — Mercadería repuestos varios.

Expediente - Rezago Nº 311|78.-

Medio de transporte vapor Río de la Plata Arribado el 16-7-77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 63 Cantidad de bultos 1 — Marcas S. S. M. M. D N C P V N — Número 6 — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería repuestos para faros de gas.

Expediente - Rezago Nº 1678|78.-

Medio de transporte vapor Lago Traful Arribado el 8-10-77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 50 — Cantidad de bultos 59 Marcas 594 — Números 6411|30 — Consignada a sin consignatario — Mercadería papel de filtro.

Expediente - Rezago Nº 1573|79.-

Medio de transporte vapor Mormacargo Arribado el 6-12-78 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 274 — Cantidad de bultos 27 — Marcas G.E.N.A. GSC-GPS — Números c|n Consignado a orden embarcador — Mercadería nuez moscada.

Expediente - Rezago Nº 2004|79.-

Medio de transporte vapor Salvador — Arribado el 10-1-79 a Diq. 3|4ta. — Conocimiento Nº s|c — Cantidad de bultos 2 Marcas Vajor Corporación — Números 1|2 — Consignado a sin consignatario — Mercadería revólveres detonadores.

Expediente - Rezago Nº 2158|79.-

Medio de transporte vapor Mormacrigel Arribado el 2-2-79 a P. N. 2da. — Conocimiento Nº 24 — Cantidad de bultos 2 Marcas Ferna Envío Diplomático Números 24|25 Consignado a sin consignatario. — Mercadería cigarrillos.-

Expediente - Rezago Nº 2.431|79.-

Medio de transporte vapor Skiathos — Arribado el 9-2-79 a Dique 3|4ta. — Conocimiento Nº s|c Cantidad de bultos 1 — Marcas Romy Números 1 Consignado a sin consignatario — Mercadería productos químicos

Expediente - Rezago Nº 2508|79.-

Medio de transporte vapor Marilia — Arribado el 8-3-79 a Dique 3|1ra. — Conocimiento Nº 70 Cantidad de bultos 46 Marcas Lorejel Telfix — Números 1|46 — Consignado a sin consignatario — Mercadería productos químicos.

e.11|8 Nº 5.367 v.29|8|80

Expediente - Rezago Nº 13.108|79.-

Medio de transporte vapor Eugenia M. Arribado el 20-12-78 a Diq. 1|1ra. — Conocimiento Nº D-10 — Cantidad de bultos 2 — Marcas Kurata — Números 1|2 — Consignado a Ryoichi Kurata — Mercadería cajones vacíos.-

Expediente - Rezago Nº 5103|72.-

Medio de transporte vapor Río Atuel — Arribado el 2-10-71 a P.N. 7a. — Conocimiento Nº 352 — Cantidad de bultos 3 Marcas Armetal 32963-24633 — Números 1|3 — Consignado a sin consignatario — Mercadería cubetas para rodamientos.-

Expediente - Rezago Nº 5104|72.-

Medio de transporte vapor Río Atuel — Arribado el 2-10-71 a P. N. 7a. — Conocimiento Nº 428 Cantidad de bultos 4 — Marcas Armetal 32525-30061 — Números 1-3-4-2 — Consignado a sin consignatario Mercadería cubetas para rodamientos.-

Expediente - Rezago Nº 692|72.-

Medio de transporte vapor Lago Aluminé — Arribado el 20|2|71 a P.N. 7ª Conocimiento Nº 1187 — Cantidad de bultos 1 — Marcas Textil Central — Números S-1124 — Consignado a sin consignatario — Mercadería repuestos textiles

Expediente - Rezago Nº 5208|72.-

Medio de transporte vapor Masujan Maru — Arribado el 3-10-71 a P.N. 5a. — Conocimiento Nº 95 — Cantidad de bultos 25 Marcas 705 — Números 1|25 — Consignado a sin consignatario — Mercadería marcadores plásticos.

Expediente - Rezago Nº 288|74

Medio de transporte vapor Matsudosan Maru — Arribado el 24-5-71 a P.N. 5ta. Conocimiento Nº s|c Cantidad de bultos 4 — Marcas T Arg. — Números 1|4 — Consignado a sin consignatario — Mercadería alhajeros musicales.

Expediente - Rezago Nº 989|74.

Medio de transporte vapor Río Belgrano Arribado el 20-7-73 a P. N. 1ra. — Conocimiento Nº 46 — Cantidad de bultos 4 Marcas Thornton — Números 1|4 — Consignado a sin consignatario — Mercadería productos químicos

Expediente - Rezago Nº 1738|77.-

Medio de transporte vapor Mormacaltair — Arribado el 28|11|76 a P.N. 5ta. — Conocimiento Nº 159 — Cantidad de bultos 1 — Marcas Ann Alejandro Suda Números 1 Consignado a Alejandro Sudar — Mercadería bomba de poder

Expediente - Rezago Nº 2694|77.-

Medio de transporte vapor Río Marapa Arribado el 4-2-77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 38 — Cantidad de bultos 27 Marcas Cortez Films Arg. S. A. — Números 1|27 — Consignado a sin consignatario — Mercadería aerosoles de aire comprimido.

e.11|8 Nº 5.368 v.29|8|80

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980.

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los

dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ma. hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.592|67, según correspondiere.

Juan José Aicardi, Jefe División Rezagos y Comercialización.

Expediente - Rezago Nº 2.174|79

Medio de transporte vapor Cap San Antonio. Arribado el 1|2|79 a P. Nuevo 2º. Conocimiento Nº 123 — Cantidad de bultos 2 — Marca's Bhiw — Número|s E|N. Consignado a María Teresa de Petridu — Mercadería Repuestos p|automóviles.

Expediente - Rezago Nº 2.487|79

Medio de transporte vapor Presthus. Arribado el 5|3|79 a Dique 3|4º — Conocimiento Nº 2 A — Cantidad de bultos 1 Marca|s Impocan — Número's 1 — Consignado a S|consignatario — Mercadería Repuestos eléctricos.

Expediente - Rezago Nº 4.217|76

Medio de transporte vapor S|ignora. Arribado el S|ignora, a Dique 1, Galpón C. — Conocimiento Nº S|C — Cantidad de bultos 1 — Marca's S|marca — Número|s S|número — Consignado a S|consignatario — Mercadería Ropa y efectos personales.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.159|79

Medio de transporte vapor Cabo Santa Clara, Arribado el 28|2|79 a Emba. — Conocimiento Nº 7 — Cantidad de bultos 1 Marca|s Susana Saavedra — Número|s s|número — Consignado a Susana Saavedra — Mercadería Efectos personales usados.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.160|79

Medio de transporte vapor Cabo Santa Clara. Arribado el 2|3|79 a Emba — Conocimiento Nº 8 E — Cantidad de bultos 1 — Marca's Jesús Pinteño — Número's s|número — Consignado a Jesús Pinteño Martínez — Mercadería Ropa usada.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.187|79

Medio de transporte vapor Río Esquel, Arribado el 24|4|79 a Emba — Conocimiento Nº 65 — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Zulema M. de Lombardo — Número|s s|número — Consignado a Zulema Dora H. de Lombardo — Mercadería Motor fuera de borda.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.188|79

Medio de transporte vapor Mormacargo Arribado el 22|4|79 a Emba — Conocimiento Nº 326 — Cantidad de bultos 2 — Marca's H.R.B. 2 — Número|s. Consignado a s|consignatario — Mercadería Ropa y Art. eléctricos.

e. 11|8 Nº 5.369 v. 29|8|80

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.252|79

Medio de transporte, vapor Rubens. — Arribado el 29-6-79 a EMBA. — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos. 1. Marca|s, E. C. Abate. — Número|s, s|ignora. — Consignado a E. C. Abbate. — Mercadería: Ropa y efectos personales.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.269|79

Medio de transporte, vapor Lago Traful. — Arribado el 4-8-79 a EMBA. — Conocimiento Nº 50. — Cantidad de bultos, 1. — Marca's, Aldo Marchetti. — Número's, s|ignora. — Consignado a Aldo Menchetti. — Mercadería: Artículos del hogar.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.267|79

Medio de transporte, vapor Nedlloyd Hong Kong. — Arribado el 25|7|79 a EMBA. — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de bultos, 2. — Marca|s, Mónica Biembach. — Números|s. s|ignora. — Consignado a Mónica Birmbach. — Mercadería: Ropa y efectos personales, usados.

Expediente - Rezago Nº RAAA 37|80

Medio de transporte, avión LV. LOA. — Arribado el 1-12-79 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s. Guía Aérea 19221381. Número|s. s|n. — Consignado a: s|ignora. — Mercadería: Sanitarios.

Expediente - Rezago Nº RAAA 46|80

Medio de transporte, avión CX-BIY. — arribado el 21-12-79 a Aer. Jorge Newbery. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos, 17. — Marca|s. Guía Aérea 30214. Número|s, s|n. — Consignado a s|ignora. — Mercadería: Pantalones p| hombre nuevos.

Expediente - Rezago Nº RAAA 45|80

Medio de transoprte, avión CX-BHX. — Arribado el 21-12-79 a Aer. Jorge Newbery. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos, 16. Marca's, Guía Aérea 30214. — Número's, s|n. — Consignado a: s|ignora. — Mercadería: Pantalones p|hombre nuevos.

Expediente - Rezago Nº RAAA 48|80

Medio de transporte, avión LV-LIW. — Arribado el 22-12-79 a Aer. Jorge Newbery. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Guía Aérea 19973413. — Número|s, s|n. — Consignado a: s|ignora. — Mercadería: Embrague completo p|máquina.

Expediente - Rezago Nº RAAA 50|80

Medio de transportes, avión LV-LIU. — Arribado el 24-12-79 a Aer. Jorge Newbery. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos, 2. — Marca|s, Guía Aérea 19971254. — Número's, s|n. — Consignado a: s|ignora. — Mercadería: Material eléctrico.

Expediente - Rezago Nº RAAA 52|80

Medio de transporte, avión CX-BIY. — Arribado el 27-12-79 a Aer. Jorge Newbery. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Guía Aérea 35026. — Número|s, s|n. — Consignado a: s|ignora. — Mercadería: Analizador de audio, nuevo.

e. 11|8 Nº 5.370 v. 29|8|80

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ma., hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.593|67, según correspondiere.

Juan José Aicardi. — Jefe — División Rezagos y Comercialización.

Expediente - Rezago Nº 30.019|76

Medio de transporte, vapor Fauskanger. Arribado el 21-8-73 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 3.551. — Cantidad de bultos, 1. Marca|s, Fund Misionera Argent. — Número's, s|n. — Consignado a: no figura. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 20.164|78

Medio de transporte, vapor Santiago del Estero. — Arribado el 3-5-78 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 14. — Cantidad de bultos, 2. — Marca|s, CYH Chang Hsiang. — Número|s, s|n. — Consignado a Chang Hsiang Kao-Ying. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.079|79

Medio de transporte, vapor Mazzini. — Arribado el 16-6-78 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 86. — Cantidad de bultos. — Marca|s, Moreno-PC 82030. — Número|s, s|n. — Consignado a: H. Joost Newbery y Moreno. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.250|79

Medio de transporte, vapor Bayano. — Arribado el 2-7-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Enrique Rieffiden. — Número's, s|n. — Consignados a Enrique Griffioen. — Mercadería: ropa usada.

Expediente - Rezago Nº 30.255|79

Medio de transporte, vapor Eshkol. — Arribado el 16-7-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos, 1. — Marca's, Alfredo Molina. — Número's, s|n. Consignado a Alfredo ... Molina. — Mercadería; efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.268|79

Medio de transporte, vapor Thonon. — Arribado el 10-8-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 166. — Cantidad de bultos, 1. Marca's, Inonez. Número|s, s|n. — Concignado a Inonez. — Mercadera: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.019|80

Medio de transporte, vapor Río Esquel. — Arribado el 26-10-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos, 1. — Marca's, Sixto López. — Número's, s|n. — Consignado a Sixto López. — Mercadería: efectos personales.

e. 11|8 Nº 5.371 v. 29|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Caja de Crédito ABC Cooperativa Ltda., matrícula Nº 1791 con domicilio en Capital Federal que en el expediente Nº 31.835|80, ha recaído Resolución INAC — Nº 749, del 4|8|80, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º — Aplicar a la Caja de Crédito ABC Coop. Limitada, matrícula Nº 5791 con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 11|8 Nº 5.347 v. 13|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Coperativa notifica a Cooperativa de Vivienda Producción y Consumo "Juan Bautista Justo" Limitada, matrícula 6152, con domicilio en la ciudad de Mendoza, que en el expediente Nº 32... recayó Resolución INAC Nº 750 del 4|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Vivienda, Producción y Consumo "Juan Bautista Justo" Limitada matrícula 6152, con domicilio legal en la ciudad y Provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 11|8 Nº 5.348 v. 13|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda Saez Forster Limitada, matrícula Nº 6370 con domicilio en General Alvear, Provincia de Mendoza que en el expediente Nº 32.059|80 ha recaído Resolución INAC Nº 748, del 4|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Vivienda Saez Forster Limitada, matrícula Nº 6370 con domicilio en General Alvear, Provincia Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa.' Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 11|8 Nº 5.349 v. 13|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Periodística Cinematográfica de Trabajo Sucesos Argentinos Limitada, matrícula 7157, a los efectos de que dentro del plazo de diez días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 710|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, instructora sumariante.

e. 11|8 Nº 5.3?9 v. 1?|?|80

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 2.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 2.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 2.000.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285|58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 2.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850|77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 2.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830|78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 2.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 2.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen .... $ 2.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.500.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 2.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 5.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 2.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 10.000.-

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 2.000.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 2.000.—

★ Nº 188 - Ley Nº 22.140
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Su aprobación .... $ 2.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA. Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 2.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES. Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 2.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 2.500.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS. Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 2.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES. Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 4.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL. Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $ 2.000.—

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Almagro Limitada, matrícula 7541 a los efectos de que dentro del plazo de diez días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 0599/80 el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres días. — Firmado: Doctora Juana Fernández, Instructora Sumariante.

e.11/8 Nº 5.351 v.13/8/80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Explotación Forestal e Industrial Limitada, matrícula 3216, con domicilio en Laguna Limpia, Provincia del Chaco, que en el expediente 32.156/80, ha recaído Resolución INAC Nº 733 del 31/7/80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Aplicar a la Cooperativa de Explotación Forestal e Industrial Limitada, matrícula 3216, con domicilio legal en Laguna Limpia, Provincia del Chaco, la sanción prevista en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º - Requerir al Organo Local Competente de la mencionada provincia, se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. Artículo 3º - Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 4º - De forma. Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa."

Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 11/8 Nº 5.352 v. 13/8/80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda de Empleados del Ministerio de Gobierno Limitada de Mendoza, matrícula Nº 6312, con domicilio en ciudad de Mendoza, que en el expediente Nº 31.674/80, ha recaído Resolución INAC Nº 730, del 31/7/80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Aplicar a la Cooperativa de Vivienda de Empleados del Ministerio de Gobierno Limitada de Mendoza, matrícula Nº 6312, con domicilio en ciudad de Prov. de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º - Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º - De forma. Fdo. Cnel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa."

Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 11/8 Nº 5.353 v. 13/8/80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión y Comercialización para Socios de Cilav Limitada, matrícula Nº 8633, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.993/80, ha recaído Resolución INAC Nº 732, del 31/7/80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Aplicar a la Cooperativa de Provisión y Comercialización para Socios de Cilav Limitada, matrícula Nº 8633, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º - Encomendar a la Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º - De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa."

Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 11/8 Nº 5.354 v. 13/8/80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "La Familia", Cooperativa Limitada de Crédito y Vivienda, matrícula Nº 3885, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 31.839/80, ha recaído Resolución INAC Nº 729, del 31/7/80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Aplicar a la entidad denominada La Familia Cooperativa Limitada de Crédito y Vivienda, matrícula Nº 3885, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º - Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º - De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa."

Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 11/8 Nº 5.355 v. 13/8/80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ARCE Ceferino Elpidio
AXT, Adolfo
BAEZ, Saturnino
BERDUGO, Héctor
BRINGAS, Ascencio Antonio
CARDENIA, Obdulio de los Santos
CEBALLOS, Oscar Raúl
CORREA, José María
CIBANTOS, Antonio
CHAPOCHNIKOFF, Aníbal
DASKALOFF Jorge
DESTEFANO, Vicente
ESCOTET, José Ricardo
FERNANDEZ, Juan Carlos
FERNANDEZ, Alexis Alberto
FLORES, Abel Hugo
GARCIA, Héctor Tomas
GARCIA, Luis Bernabé
GOMEZ, Víctor Luis
HERRERIA, Carlos Gabriel
HERNANDEZ, Francisco
ISLAS, Héctor Emilio
IRIQUIN, Víctor
LAFUENTE, Miguel Angel
LASCANO, Leonardo Augusto
LOOSE, Ricardo
LORENZO, Juliano Hugo
LOVISI, Amadeo
MENDIETA, Julio Félix
NAVARRO, Héctor
PINTOS, Héctor Carlos
REHE, Guillermo
RECKZIEGEL, Helmut Antonio
RIOS CAÑAMAN, Carlos
ROMERO, León Alberto
RUIZ, Gabriel Luis
SOLIMO, Julián Salvador
TOLABA, Esteban
TRIANTAFILO, Jos Luis
URTIZBEREA, Luis Alberto
VALOR, Eduardo Eleuterio

e. 7/8 Nº 5.307 v. 22/8/80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a PEDRO ELADIO VAZQUEZ para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 1/79, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 11/8 Nº 5.376 v. 13/8/80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Expediente Nº A-0240

Licitación pública para el día 20 de agosto de 1980, Nº 24/80. — Hidrógeno H-35.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 13/8 Nº 5.436 v. 14/8/80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 1.884

Licitaciones públicas para el día 22 de agosto de 1980 Nº 84. — Materiales eléctricos.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Nº 85 — Expediente Nº 1.885. — Material de acrílico.

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 13/8 Nº 5.424 v. 14/8/80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 027/80

Apertura: Martes 26 de agosto de 1980 a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de acondicionadores de aire de 2.200 frig/h dos velocidades, frío-calor.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación ofertas, COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 13/8 Nº 5.415 v. 14/8/80

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Licitación Pública Nº 13/80

Referente a la concesión de explotación de dieciséis cabañas y un parador en las barrancas del río Pipo, a 3 kilómetros de la ciudad de Ushuaia.

Apertura: 12 de setiembre de 1980.
Hora: 17.
Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 17/80

Referente a la concesión de un motel en proximidades del destacamento fronterizo de Policía, dentro del área de explotación petrolífera del yacimiento Tierra del Fuego, sobre la costa de la bahía de San Sebastián, en la Ruta Nacional Nº 3, a 86 kilómetros al Norte de la ciudad de Río Grande y a 14 kilómetros de la frontera con la República de Chile.

Apertura: 26 de setiembre de 1980.
Hora: 17.
Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 18/80

Referente a la explotación de un taller de automotores en la ciudad de Ushuaia.

Apertura: 26 de setiembre de 1980.
Hora: 19.
Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta de pliegos y lugar de apertura: Departamento Suministros, oficina 104, Casa de Gobierno, Ushuaia.

Retiro de pliegos: Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, subsuelo, Capital Federal; Delegación Rentas, Río Grande y Departamento Suministros.

e. 13/8 Nº 5.437 v. 14/8/80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de agosto de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 169-80, para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

e. 13/8 Nº 5.423 v. 14/8/80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. R. 252/80 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para el día 28/08/80 a las 14 hs., en División Contrataciones (DN) — Paso 550 2º p. — Capital Federal — con el objeto de resolver: la provisión, instalación y puesta en funcionamiento en la Prisión Regional del Norte (U.7), de una unidad generadora de vapor.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 13/8 Nº 5.421 v. 14/8/80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CONCEPCION DEL URUGUAY (E. RIOS)

Llámase a Licitación Pública Nº 2/80 para el día 25 de agosto de 1980 a las 15 horas para la compra de material de construcción.

Por informes y pliego de condiciones dirigirse a INTA — EEA. Concepción del Uruguay (E. Ríos) Ruta Nacional 131 Km. 254 — Casilla de Correo Nº 6 — Teléf. 2789 1490 lugar donde serán abiertas las propuestas.

e. 13/8 Nº 5.410 v. 14/8/80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 85/80 para el día 25 de agosto de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de carátulas y fichas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 Entre piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 13/8 Nº 5.434 v. 19/8/80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 72/80 para el día 20 de agosto de 1980 a las 17 horas, para la confección de libros de "Importación de Animales" y "Registro de Animales de Importación".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso — Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 13/8 Nº 5.435 v. 15/8/80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 27/80

Expediente Nº 3.686/79

Objeto: Venta de Vehículos automotores, una lancha y chatarra.

Apertura: El día 10 de setiembre de 1980, a las 14 horas.

Lugar de apertura: Simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, y en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro y Consulta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Sin cargo alguno.

Exhibición de los bienes: En dependencias de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, en el horario de funcionamiento de las oficinas.

e. 13/8 Nº 5.433 v. 14/8/80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.500-C hasta el día 29 de agosto de 1980 a las 14,00 horas, para la adquisición por el régimen del Decreto Nº 5.720/72, de cinco (5) camiones con caja volcadora, con motor Diesel de ses (6) cilindros, de potencia aproximada a 100 HP. Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones de este. Aperturas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, de 13 a 18,30 horas.

Apertura de las ofertas en la Sala de Aperturas: Avenida de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 13/8 Nº 5.420 v. 22/8/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1354|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 - Tramo: Empalme Ruta Nacional 259 - Tecka - Puente sobre Río Caquel y Accesos (proyecto y construcción de un puente y construcción de sus accesos) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 2.796.000.000,- Depósito de garantía: $ 27.960.000,- precio del pliego: $ 560.000,- plazo de obra: 12 meses.-

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.-

e. 13|8 Nº 5.413 v. 2|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1355|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta 157 - Tramo: Lamadrid - Río Seco, Sección: Km. 1175 - Km. 1196 (bacheo, base restitución de gálibo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.- $ 5.689.690.000,-

Depósito de garantía: $ 56.896.900,- precio del pliego: $ 1.140.000,- plazo de obra: 6 meses.-

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|8 Nº 5.414 v. 2|9|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24 Día 80, para el día 22 de setiembre de 1980 a las 16.- horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12.- a 16.- Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) y en la oficina Carlos Casares Dto. 3º).

e. 13|8 Nº 5.426 v. 2|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 34 Día - 80, para el día 28 de agosto de 1980 a las 16.- horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reacondicionamiento de la instalación de calefacción e instalación de gas natural en el edificio postal de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires.)

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12.- a 16.- Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Mar del Plata (Dto. 2º).

Presupuesto Oficial: Pesos 85.000.000.-
Importe de Garantía: Pesos 850.000.-
Valor del Pliego: Pesos 36.000.-

e. 13|8 Nº 5.427 v. 19|8|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para el día 29 (veintinueve) de Agosto de 1980, a las 11 (once) horas para la adquisición de drogas y materiales de vidrio.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Contaduría de la Facultad, Av. Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.-

e. 13|8 Nº 5.430 v. 15|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 209153|80-SST

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para el día 27 del mes de agosto de 1980, a los 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Subsecretaría de Turismo y durante el año 1980.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. Piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la impresión de libros de la VII y XI Reuniones Nacionales de Turismo.

e. 13|8 Nº 5.417 v. 14|8|80

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 29|80

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80, por primera vez, para resolver la provisión de uniformes, equipos y delantales para enfermeras y mucamas del Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1er. piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura y lectura de las propuestas se llevarán a cabo el día 2|9|80, a las 17 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 13|8 Nº 5.419 v. 14|8|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-15699|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 58|80, para el día 20 del mes de agosto de 1980, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de penicilina y spectinomicina, solicitado por el Instituto Nacional de Enfermedades Sociales.

Costo del pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 13|8 Nº 5.431 v. 14|8|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-10859|80-8

Llámase a Licitación Pública Nº 57|80 para el día 20 de agosto de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición drogas, solicitada por el Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario Fatala Chaben".

Costo del pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 13|8 Nº 5.432 v. 14|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA DR. CARLOS G. MALBRAN
Av. Vélez Sársfield 563 - Capital
Expediente Nº 1-2020-2035000350|80-0

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para el día 28 del mes de agosto del año 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Vélez Sársfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: adquisición diversas drogas.

e. 13|8 Nº 5.422 v. 22|8|80

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-3101001088|80-2

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80, para el día 29 de agosto de 1980, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne vacuna y pollos, para cubrir las necesidades de este establecimiento durante el período octubre-diciembre de 1980. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-82[illegible], debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes, de 8 a 13 hs.

e. 13|8 Nº 5.425 v. 14|8|80

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación [illegible] Nº 12|80. Trámite Interno Nº [illegible] para la adquisición de [illegible] y chapa galvanizada [illegible] Centro de Recreación [illegible] en [illegible]. Pdo. de Esteban Echeverría, Bs. As.

Fecha de Apertura: 22 de agosto de 1980, a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 5147, Capital Federal.

s. 13|8 Nº 5.412 v. 14|8|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 21 de agosto de 1980, a las 15 horas, con el objeto de resolver la impresión y encuadernación de publicaciones, con destino a esta Secretaría de Estado.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en el Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina 3031, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 13|8 Nº 5.416 v. 14|8|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 216|80 para el día 25 de agosto de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "Arañas de bronce", con destino a la División Trabajos y Servicios.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 13|8 Nº 5.428 v. 14|8|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 80|80 para el día 25|8| de 1980 para la provisión de máquinas de escribir y de calcular.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291 — 7º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e. 13|8 Nº 5.411 v. 18|8|80

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.668

Llámase a Licitación Pública Nº 83, por la ejecución de la obra "Laboratorio radiografía industrial, 1ra. etapa, Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 5 de septiembre de 1980.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: seiscientos cuarenta millones de pesos ($ 640.000.000).

Valor del pliego: cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 5|8 Nº 5.205 v. 25|8|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
COMISION LEGADO
ANDRES VISCA
Ley 17.164

Licitaciones Públicas para trabajos en obra "Vivienda de Las Religiosas y Anexos"

Nº 2|80 - Objeto: Instalación Sanitaria con provisión de materiales y mano de obra Presupuesto oficial: pesos trescientos cincuenta millones ($ 350.000.000). Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio del pliego: pesos docientos mil (pesos 200.000). Apertura: 25|8|80, a las 16.30 hs.

Nº 3|80 - Objeto: Instalación electrica con provisión de materiales y mano de obra (con excepción de cajas y cañerías en losas ya colocadas en estructura de Hº armado). Presupuesto oficial: pesos ciento cincuenta millones ($ 150.000.000). Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio del pliego: pesos cien mil ($ 100.000). Apertura: 25|8|80, a las 17 hs.

Nº 4|80 - Objeto: Instalación de gas con provisión de materiales y mano de obra Presupuesto oficial: pesos ciento ochenta miliones ($ 180.000.000). Plazo de ejecución: dos (2) meses. Precio del pliego: pesos cincuenta mil ($ 50.000). Apertura: 25|8|80, a las 17.30 hs.

Nº 5|80 - Objeto: Instalación de aire acondicionado con provisión de materiales y mano de obra. Presupuesto oficial: pesos doscientos millones ($ 200.000.000). Plazo de ejecución: tres (3) meses. Precio del pliego: pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000). Apertura: 25|8|80, a las 18 hs.

Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal, días hábiles de 12 a 16 hs.

Lugar de apertura: Avda. Belgrano 752. P.B., Capital Federal.

Ubicación de la obra: Uspallata 3326, Capital Federal, predio de propiedad de la Policía Federal Argentina.

e. 6|8 Nº 5.245 v. 15|8|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 352|80 (DN)

Llámase a Licitacin Pública Nº 100, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Construcción del puesto de control, celdas de aislamiento y una cámara frigorífica, en el Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) en Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires", por el sistema de Ajuste Alzado; presupuesto oficial, $ 3.109.000.000. — Importe de la garantía: $ 31.000.000.

El acto de apertura se efectuará en dos (2) etapas.

1a. etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 9-9-80, a las 14 horas.

2a. etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 12|9|80 a las 14 horas.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|8 Nº 5.393 v. 21|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expet. D. 2.171|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 97, para el día 27|8|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de colchones y almohadas, con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|8 Nº 5.386 v. 13|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 431|80 (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (1er. llamado), cuya apertura de sobre tendrá lugar el día 28-8-80 a las 10.45 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria, Misiones, para resolver la adquisición de carne vacuna, pescado, carne de capón, pollos, chorizos y panceta, para el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1980.

Informes y pliegos: Dirigirse al servicio administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6.30 a 13.30 horas.

e. 12|8 Nº 5.395 v. 13|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 428|80 (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 28-8-80 a las 10 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria, Misiones, para resolver la adquisición de leche fresca, manteca, queso fresco y huevos de gallina, para el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1980.

Informes y pliegos: Dirigirse al servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6.30 a 13.30 horas.

12|8 Nº 5.396 v. 13|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 429|80 (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 28-8-80 a las 10.15 horas en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria, Misiones, para resolver la adquisición de frutas y verduras, para el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1980.

Informes y pliegos: Dirigirse al servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6.30 a 13.30 horas.

e. 12|8 Nº 5.397 v. 13|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 430|80 (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 28-8-80 a las 10.30 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria, Misiones, para resolver la adquisición de artículos varios de almacén, arroz, azúcar, fideos, etc., para el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1980.

Informes y pliegos: Dirigirse al servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6.30 a 13.30 horas.

e. 12|8 Nº 5.398 v. 13|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. V. 352|80 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 102, para el día 29-08-80 a las 14 Hs. en División contrataciones (DN) - Paso 550 - 2º P - Capital Federal - con el objeto de resolver: La Adquisición de una Aeronave con capacidad para once (11) Personas, con destino a: Departamento de Vuelo (DN).-

Informes y pliegos Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 Hs.

e.11|8 Nº 5.360 v.20|8|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
TE: 772-8091 INT: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80 para el día 22 de Setiembre de 1980 a las 11,00 horas, por la provisión de "Motor eléctrico asincrónico con rotor bobinado tipo S-7434|10b-P33".-

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso - Oficina

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

147 en el horario de 8.00 a 12.00 Hs, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego $ 50.000.-

e. 12|8 Nº 5.394 v. 21|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA'
Carlos Fioritu 950 — Avellaneda — T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6|80, cuya apertura se fija para el día 19|8|80, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 25.000 kg. de Recortes de cable de aluminio, revestido con P.V.C.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en $ 1.000:000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 441|67 o en sus Sucursales, a la orden esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de diez mil pesos ($ 10.000,—) valor de la respectiva documentación.

e. 4|8 Nº 5.190 v. 13|8|80

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 8|80.

Apertura: 27 de agosto de 1980.

Lugar: Hora 10, Carlos Pellegrini 91, P. Baja, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Grupo de Artillería Blindado 2, Rosario de Tala (Pcia. de Entre Ríos).

Objeto: Adquisición de cañería de asbesto cemento clase 5, de 125 mm de diámetro.

Precio del legajo: $ 5.000.

Presupuesto oficial: $ 229.429.200.

Garantía de oferta: 1% monto total ofertado.

Venta del legajo: Los días lunes, miér. y viernes de 8 a 12.30 hs. E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º Piso, Capital.

e. 6|8 Nº 5.241 v. 19|8|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 04|80

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Reparaciones varias en el edificio de la Terminal de Carga".

Presupuesto Oficial: $ 129.000.000.- Plazo de Ejecución: 90 días - Fecha, hora y lugar de apertura: 9 de setiembre de 1980 11:00 Hs. — Despacho Jefatura — Grupo Base 1-I Brigada Aérea "El Palomar" - Retiro de Pliegos - I - Brigada Aérea "El Palomar" División Economía - días hábiles de 8:00 a 14:00 Hs. Precio del Pliego $ 129.000.-

$ 302.000 e. 11|8 Nº 18.242 v. 22|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para la contratación de la obra: "Ejecución balizamiento eléctrico" - Aeropuerto "El Aybal" - Salta.

Presupuesto oficial: $ 1.312.575.800.

Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1980, 9 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: $ 13.125.758.

Precio de la Documentación Técnica: de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 25 de agosto de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 254, Avda. De los Inmigrantes Nº 2050. Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y Jefatura Aeropuerto "El Aybal", Salta.

e. 8|8 Nº 5.313 v. 21|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Aeródromo San Carlos de Bariloche

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 por la contratación de la siguiente obra: Reparación cerco perimetral Bariloche.

Presupuesto oficial $ 150.000.000.

Fecha y lugar de apertura: 1-setiembre-1980. Hora: 09:00 Región Aérea Centro. — Aeropuerto Ezeiza — 2º piso Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza 2º piso Edificio Aeroestación Departamento Economía — División Obtención horario de 08:00 a 12:00 hasta el día 19 de agosto de 1980.

Aeródromo San Carlos de Bariloche: Jefatura del Aeródromo Edificio Aeroestación — horario de 09:00 a 12:00 horas, desde el día 4 de agosto hasta el 22 de agosto de 1980.

Precio del pliego: $ 150.000, (ciento cincuenta mil pesos).

e. 4|8 Nº 5.154 v. 15|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para la contratación de la siguiente Obra: Remodelación Jefatura y Oficinas Empresas Comerciales en Espigón Internacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: 380.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 4 de Setiembre de 1980.

Hora: 09.00.

Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días Lunes a Viernes Laborables — Horario de 08:00 a 12:00 horas hasta el día 3 de Setiembre de 1980.

Precio del Pliego: $ 380.000.— Trescientos Ochenta Mil Pesos.

e. 28|7 Nº 4.950 v. 15|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para la contratación de la siguiente Obra: Ampliación Taller Radar Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 478.637.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 4 de Setiembre de 1980.

Hora: 09:15.

Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días Lunes a Viernes Laborables — Horario: 08:00 a 12:00 horas, hasta el día 3 de Septiembre de 1980.

Precio del Pliego $ 480.000.— Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos.

e. 28|7 Nº 4.953 v. 15|8|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la Instalación Eléctrica con Provisión y Colocación de Artefactos y Accesorios Especiales en la Sucursal Rosario.

La apertura de las propuestas se realizará el 29 de agosto de 1980, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales — Servicios Técnicos — Avenida Callao 101 — 3º Piso — Capital Federal a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada dependencia.

Valor del Pliego: $ 200.000.

e. 11|8 Nº 5.336 v. 13|8|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.378|79

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para lograr la locación de un (1) inmueble con una superficie de 1.200 m2., con una tolerancia en menos del 5% y en más del 10%, apta para el funcionamiento de talleres y oficinas para la Carpintería Mecánica y Herrería, de esta Dirección General, ubicado en el radio comprendido por las siguientes arterias: Lacarra Av. De La Riestra, Pergamino, Campana, Gaona, J. J. Biedma, M. Gainza, Rivadavia, Av. La Plata, Venezuela, Av. Pueyrredón, Corrientes, Río de La Plata, Riachuelo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de agosto de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 12|8 Nº 5.384 v. 13|8|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Nº 14-046|80

Llamado a Licitación Pública para la contratación de los trabajos de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos (Ley Nº 21.778. Contratos de Riesgo), según el siguiente detalle:

"Area "Las Breñas", (Cuenca del Noroeste). Provincias de Chaco y Santa Fe

Fecha De Apertura 2 de Marzo de 1981 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego El equivalente a: Quince Mil Dólares Estadounidenses (u$s 15.000) pagaderos en pesos Argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor correspondiente al día anterior al de la compra.

La apertura se llevará a cabo en el Salón de Actos "General Belgrano", sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Piso 13º, Capital Federal en el horario precedentemente indicado.

Los interesados en intervenir en este cotejo podrán adquirir los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones 8º Piso, oficina Nº 832 del edificio sito en Esmeralda 255, Capital Federal, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 08:45 a 12:30 y de 14:15 a 15:15 horas a partir del 5 de agosto de 1980.

e. 6|8 Nº 5.246 v. 12|8|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 15 de setiembre de 1980 a las 15 hs. Nº 34|80 repuestos para vagones (valor del pliego $ 150.000.-) y a las 15,30 horas: Nº 35|80 elementos y estructuras para montaje de cinta transportadora. Valor del pliego: $ 250.000.-. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.-

e. 12|8 Nº 5.892 v. 21|8|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 66|80.

Apertura: 11|9|80 — Hora: 10,00.

Construcción de 2 viviendas en la Estación Transformadora Santo Tomé (Provincia de Santa Fe).

Licitación Pública Nº 37|80.

Apertura: 1|10|80 — Hora: 10,00.

Prov. y montaje de un tanque para almacenamiento de combustible de 1.000 m3. de capacidad y ampliación de la instalación contra incendio destinada al sistema de combustible de la C.T. Frías (Provincia de Santiago del Estero).

Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554 1º Piso - Oficina 107 — Capital Federal, de 11 a 16 horas. — En cuanto al pliego de la licitación Nº 66, también se podrá consultar o adquirir en Boulevard Oroño 1260 — Rosario y Boulevard Pellegrini 2626 — Santa Fe — Lugar de apertura: en la dirección indicada en primer término.

e. 11|8 Nº 5.372 v. 15|8|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.169: Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Renovación red exterior desagües cloacales en Barrio Viviendas y Zona Industrial, Planta Compresora Chelforó, Prov. de Río Negro".

Apertura: 1º|9|80; 10,30 hs. Valor Doc.: $ 42.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 8|8 Nº 5.311 v. 19|8|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.165

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Cambio parcial de aislación térmica en Planta Recuperadora de Propano, Butano y Gasolina de Caimancito (Prov. de Jujuy)"

Apert. 28.8.80: 9,00 hs. Valor Doc. $ 85.000.-

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8.30 a 15,30 Hs.

e. 4|8 Nº 5.136 v. 13|8|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.170

Adq. 10.000 TM. gas licuado Propano y 20.000 TM. gas licuado Butano en Condición Fob a proveer en el mes de agosto de 1930 o alternativa en Condición Ex-Ship Puerto Dock Sud (Prov. de Buenos Aires), a proveer en el período 25|8|80 al 15|9|80.-

Apertura: 14 8.80: 9,00 hs.

Licitación Pública Nº 10.171

Contrat. transporte marítimo de 30.000 Tm. de gas licuado de petróleo (Propano Butano) a granel, refrigerado a cargarse en el mes de agosto|80, en los puertos del Golfo Pérsico - Mediterráneo - Mar del Norte - Golfo de México - Caribe o Australia, hasta el Puerto de Dock Sud (Prov. de Buenos Aires).-

Apert. 14 8.80: 9,00 hs.

Retirar Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8.30 a 17,00 Hs.

e. 4|8 Nº 5.138 v. 13|8|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámese a Licitación Pública Nº 952|80, para la adquisición de: un (1) Granulómetro con Fuente Laser"

Apertura 12 de Setiembre de 1980 a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 12|8 Nº 5.881 v. 13|8|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1,146
Expediente Nº 116.[illegible]

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1980 a las 10 horas, para la adquisición de diversos automotores destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 4|8 Nº 5.158 v. 13|8|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 153|80 para contratar los trabajos de "Construcción y provisión de Conductos de aspiración de polvo, desde los ventiladores hasta los separadores hidráulicos; cañerías de suministro de agua y equipo para automatizar su consumo; en el Elevador Terminal Unidad I, Pto. Nuevo, Delegación Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º Piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de agosto de 1980, a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Trescientos cuarenta y dos millones de pesos ($ 342.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra. Títulos o Bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin, y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.

e. 31|7 Nº 5.034 v. 20|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 63|80 para el día 18 de Agosto de 1980 a las 17 horas para la adquisición de baterías de 6 volts y llantas para cubiertas para camión Dodge motor Nº P.A. 6.126.679 — Patente Nº W. 009.060.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 11|8 Nº 5.3[illegible]2 v. 13|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 69|80 para el día 18 de Agosto de 1980 a las 15 horas para la adquisición de pintura para marcar ganado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 11|8 Nº 5.343 v. 13|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 84|80 para el día 19 de agosto de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de cubiertas para Renault 4S y para Ford Falcon.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de

inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca — 751 E. Piso — Capital, en el orario de 12,30 a 19,30 lugar donde se procederá a la apertura.

e. 7|8 Nº 5.282 v. 13|8|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
(Ley 18.594)
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 2639|79

Pliego de Condiciones: para la Concesión de Uso con destino a la construcción y explotación de instalaciones, para el desarrollo de actividades en área recreativa de uso diurno exclusivamente, en una superficie de tres Has., ubicada en la zona de Puerto Canoas, Sector de las Cataratas, jurisdicción del Parque Nacional del Iguazú, situado a 18 kms. de la localidad de Puerto Iguazú (Pcia. de Misiones).

Fecha de apertura: 30|9|80; a las: 14 horas.

Lugar: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales, sito en la calle Ancon Nº 5340, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 300.000.

Lugar de retiro: En el señalado para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú.

e. 8|8 Nº 5.330 v. 28|8|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
(Ley 18.594)
Expediente Nº 0603|80
Licitación Pública Nº 25|80

Objeto: Venta de dos (2) lotes en la Villa Cerro Catedral, Area de Desarrollo Recreativo Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahue. Huapi, Zona Gutiérrez.

Fecha de Apertura: El día 8 de setiembre de 1980, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Venta y consulta de pliegos: En el lugar de la apertura, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Valor de los dos pliegos: Pesos cien mil ($ 100.000).

e. 8|8 Nº 5.331 v. 19|8|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3280|80 hasta el día 20 de agosto de 1980, a las 16 horas, por el alquiler de Cinco (5) máquinas fotocopiadoras.

Pliego de Condiciones - Consultas - Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 6º, Capital Federal - T. E. 37-9137.-

e. 12|8 Nº 5.389 v. 13|8|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1162-0 hasta el día 28 de agosto de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de restauración de las cubiertas de techos y reparos varios en la Santa Casa de Ejercicios Espirituales, sita en la calle Estados Unidos Nº 1153 de esta Capital Federal:

Presupuesto oficial: $ 270.495.000.

Importe de la garantía: $ 2.704.950.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal.

Plazo de ejecución: seis (6) meses — Precio de la documentación: $ 50.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 6|8 Nº 5.230 v. 19|8|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Programa BID - CONICET

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1160-0 hasta el día 12 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las obras del Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE).

Presupuesto Oficial: $ 18.103.086.441.

Importe de la garantía: $ 181.030.864.

Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses con entregas parciales.

Precio de la documentación: 10.000.000 de pesos.

Adquisición de la misma: CONICET: Avda. Rivadavia Nº 1906, Entrepiso; Capital Federal, de 10 a 18 horas.

Aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Obra financiada parcialmente con fondos del préstamo 348 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

e. 11|8 Nº 5.337 v. 29|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|80

Del 9º Distrito para contratar los servicios de conservación de jardines, limpieza del área exterior, veredas y cunetas municipales que circundan la totalidad del Edificio de la Repartición entre calles: Avenida Rawson, Maipú, Estados Unidos y Boulogne sur Mer, por un lapso de 12 meses. — $ 74.000.000. — Depósito de garantía: $ 740.000; precio del pliego: $ 4.000, en jurisdicción Pcia. San Juan.

Presentación propuestas: 20 de agosto de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito Avenida Rawson Nº 377, Norte, San Juan donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7|8 Nº 5.283 v. 13|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.347|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río del Naranjo - Río de las Conchas (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 3.680.000.000. — Depósito de garantía: $ 36.800.000. — Precio del pliego: $ 740.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.284 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.348|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 6.890.204.000. — Depósito de garantía: $ 68.902.040; precio del pliego: $ 1.380.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.285 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.349|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16 - Tramo: Quitilipi - Avia Terai, Sección: Km. 140 - Km. 217 (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — $ 39.717.000.000. — Alternativa: $ 36.904.000.000. — Depósito de garantía: $ 397.170.000; precio del pliego: $ 7.950.000.000; plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.286 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.350|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Conchas - Río Piedras (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 11.047.000.000. — Depósito de garantía: $ 110.470.000, precio del pliego: $ 2.210.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.287 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 159|80

Del 1º Distrito para la provisión de 5.000 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión de la Repartición, para caminos internos de Campo de Mayo, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 450.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.500.000; precio del pliego: $ 90.000.

Presentación propuestas: 27 de agosto de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 5.255 v. 26|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.335|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 143 - Tramo: Empalme Ruta 151-Límite con Mendoza, Sección: Km. 403,920 - Km. 441,520 (terraplenes, base de agregado pétreo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de la Pampa. — $ 4.139.749.000. — Depósito de garantía: $ 41.397.490; precio del pliego: $ 828.000; plazo de la obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 26 de agosto de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 5.253 v. 26|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|80

Del 15º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 101 - Tramo: Empalme Ruta 12 - Caburel (reemplazo de puentes de maderas por alcantarillas de chapas HºGº y mejoramiento de la calzada) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. — $ 226.000.000. — Depósito de garantía: $ 2.260.000, precio del pliego: $ 50.000 ;plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 27 de agosto de 1980, a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 5.252 v. 19|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|80 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 288 — Tramo: Laguna Grande — Tres Lagos (provisión, transporte y distribución de ripio para calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 175.757.400.

Depósito de garantía: $ 1.757.574.

Precio del pliego: $ 36.000.

Plazo de obras: 3 meses.

Presentación propuestas: 22 de agosto de 1980 a las 14 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuris 482, Río Gallegos — Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 5.251 v. 19|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 — Tramo: Tres Lagos — La Leona (reposición de suelos para terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 174.418.400.

Depósito de garantía: $ 1.744.184.

Precio del pliego: $ 35.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 22 de agosto de 1980 a las 14.30 horas en la Sede del 23º Distrito, Errazuris 482, Río Gallegos — Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 5.250 v. 19|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.353|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Palomitas - Río Mojotoro (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 9.448.000.000. — Depósito de garantía: $ 94.480.000; precio del pliego: $ 1.900.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.288 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3 — Tramo: Paralelo 46 — Caleta Olivia (construcción muro de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 169.303.031.

Depósito de garantía: $ 1.693.030.

Precio del pliego: $ 34.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 22 de agosto de 1980 a las 15 horas en la Sede del 23º Distrito, Errazuris 482, Río Gallegos — Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 5.249 v. 19|8|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Internacional Nº 695|80. — Descripción: Adquisición de bulones especiales para cambios. — Apertura: día: 16|9|80; hora: 12; Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 702|80. — Descripción: Terminal Ferroviaria del Mercado Central de Buenos Aires, Modificación de Playa Tapiales trocha angosta. — Presupuesto Oficial: $ 378.425.000. — Apertura: día: 27|8|80; hora: 12; Valor del pliego: 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Pública Nº 56. — Descripción: Super Red - Sector Concordia|La Criolla — Renovación vía y colocación de balasto entre Km. 0+700 y Km. 20 + 110 — y Vía 2da. en Estación Osvaldo Magnasco y La Criolla. — Apertura: día: 5|9|80; hora: 11; Valor del pliego: $ 480.000.

Licitación Pública Nº 57. — Descripción: Concordia - Presa de Salto Grande - Renovación de vía y colocación de balasto entre Km. 4+032 y Km 17 +263. — Apertura: día: 5|9|80; hora: 11; Valor del pliego: $ 480.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Piso 5º, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº E. 80|22. — Descripción: Reparación integral de sesenta (60) interruptores de línea para coches eléctricos. — Apertura: día: 8|9|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº TL80|3. — Descripción: Reparación de radiadores de agua de coches Fiat. — Apertura: día: 9|9|80; hora: 14; Valor del pliego: pesos 50.000.

Licitación Pública Nº E.80|25. — Descripción: Reparación integral de motocompresores de aires para equipo de freno de coches ferroviarios eléctricos. — Apertura: día: 10|9|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº E.80|8. — Descripción: Estación Plaza de Miserere. Renovación y ampliación — instalación eléctrica para iluminación. — Apertura: día: 12|9|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 250.000.

Licitación Pública Nº M; 80|152. — Descripción: Piedra triturada para balasto — Súper Red para capa bateado FA. 7040. — Apertura: día: 15|9|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº E. 80|27. — Descripción: Renovación y ampliación de las instalaciones eléctricas en Estaciones Luján y Mercedes. — Apertura: día: 16|9|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea General San Martín

Licitación Pública Nº 969|80. — Descripción: Repuestos para cambios y señalamiento. — Apertura: día: 2|9|80; hora: 15; Valor del pliego: $ 34.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea General Belgrano

Licitación Pública; Expediente Número 12.712|80, — Descripción: Concesión servicio de buffet de oficinas centrales y oficinas Edificio Retiro, sitos en Avenida de los Inmigrantes 1950. — Planta baja,

piso 1º al 6º y Avenida Doctor José M. Ramos Mejía 1430 — 1º al 4º piso respectivamente, ámbos en Capital Federal. — Apertura: día: 19|8|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Nº E. C. 100|80 Ax. 3. — Descripción: Trabajos de desinsectación de los galpones de los distintos Ferrocarriles, afectados a la campaña contra las plagas de los granos almacenados. — (Control de los Gorgojos comprenden un total de 1.945.950 M2. — Apertura: día: 20|8|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 80.000.
Licitación Pública: Expediente número 12.505|80. — Descripción: Trabajos de renovación parcial de durmientes y fijaciones en los sectores comprendidos entre los Kms. 54|320 a Km. 63|000 y de Km. 136|665 a Km. 149|665 d ela Línea "C", en la Provincia de Buenos Aires. — Apertura: día: 25|8|80; día: 14; Valor del pliego: $ 160.000.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia — Sección Licitaciones — Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Planta Baja de Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal en el horario de 12 a 15.30. (Expediente número 12.505|80 además de la indicada podrá consultarse en Oficina Nº 433, como así también en la Jefatura de Zona Vía y Obras Buenos Aires, sita en la calle Vélez Sarsfield y Suárez, Capital Federal, en horas de oficina.
e. 11|8 Nº 5.384 v. 13|8|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica que esta Sociedad ha resuelto prorrogar para el día 15 de setiembre de 1980 a las 10.30 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 4.067|80, por la obra: Ampliación y remodelación de la Terminal de arribos internacional de Aerolíneas Argentinas (T.A.I.A.A.) y adecuación hall salidas Aeropuerto Internacional Ezeiza.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Sociedad, Depto. Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor Pliego $ 5.000.000. — Bases generales, $ 50.000, que será abonados en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
e. 11|8 Nº 5.373 v. 20|8|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4067|80, a realizarse el día 1 de Septiembre de 1980 a las 10:30 horas, por la obra: Ampliación T. A. I. A. A. - Aeropuerto Internacional Ezeiza.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.
Valor Pliego: $ 5.000.000. Bases Generales: $ 50.000.-, que serán abonados en el departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.
e. 7|8 Nº 5.031 v. 19|8|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-010| 80, a realizarse el 10 de setiembre de 1980, a las 10:00 horas, para contratar la obra: Construcción edificio sucursal Bariloche.
Venta de pliegos y consultas: Calle Villegas Nº 216|222, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, o en el Dpto. Compras y Contrataciones, Avda. Paseo Colón 185, piso 1º ofic. 110, Capital Federal; dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas. Precio del pliego: $ 2.500.000 y bases generales $ 50.000; que serán abonados en la calle Villegas Nº 216|222 de la ciudad de San Carlos de Bariloche — Provincia de Río Negro o en Avda. Paseo Colón Nº 185, piso 6º, oficina 605 Dpto. Finanzas dentro del horario de 10:30 a 15:00 horas.
Presentación de las propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 108, de esta Capital Federal, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.
e. 6|8 Nº 5.231 v. 26|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 25.569-LP-74.

Arena para filtros. Apertura: 09|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.
e. 11|8 Nº 5.335 v. 29|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 1521-LP 1980.

Formularios continuos para computación.-
Apertura: el 26|8|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).- Pliegos: en el citado lugar
e. 7|8 Nº 5.276 v. 19|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13.081-LP-80

Maderas. — Apertura: 2|9|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 6|8 Nº 5.232 v. 15|8|80

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|80 — Por la limpieza, desgasificación y reparación general de una (1) bza. petrolera ("1270").
Fecha y lugar de apertura: 4|9|80 — 10 horas. Corrientes 389 — 1º piso — Capital Federal. Sección Compras.
Retiro de pliegos: Sección Compras de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 50.000. (Cincuenta mil pesos).
e. 4|8 Nº 5.164 v. 13|8|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 47|80, hasta el día 20 de agosto de 1980, a las 10 hs. para la contratación de: Afilado de Herramientas varias dos (2) veces por mes y durante doce (12) meses.
Presupuesto oficial: $ 20.000.000.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1er. Piso Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 12|8 Nº 5.399 v. 13|8|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 48|80, hasta el día veinte de agosto de 1980, a las 9 horas para la adquisición de: Electrodos, Varillas, Corte, Sub-Agua, Delantales y Cristales para Anteojos para Soldadores.
Estimación oficial: $ 16.000.000.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1er. Piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 12|8 Nº 5.400 v. 13|8|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.886 hasta el día 3 de setiembre de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos para linternas de balizamiento marino marcas "Pintsch" y "Aga" (51 ítems).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, Piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 22.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 hs.
e. 6|8 Nº 5.247 v. 15|8|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5888 hasta el día 10 de setiembre de 1980, a las 16.00 horas, para la Construcción de un muelle de Hormigón armado de 60 metros de largo, para atraque de balizadores, en Concepción del Uruguay - Pcia. de Entre Ríos.
Importe del Presupuesto Oficial: $ 963.000.000
Garantía de oferta a construir: $ 9.630.000.-
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Avda. Pte. Julio A. Roca 738 piso 5º - Buenos Aires.-
Para adquirir dicho pliego previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000.- en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e. 3|7 Nº 4.314 v. 12|7|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 158-P|80

Apertura: 4 de setiembre de 1980.
Hora: 9.
Adquisición de cámaras y cubiertas y protectores para automotores.
Valor del pliego: $ 100.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|8 Nº 5.363 v. 19|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 155-P|80
Apertura: 9 setiembre 1980.
Hora: 10.
Trabajos de instalación para gas natural. Cambio de quemadores y calderas, a realizarse en diversos edificios sitos en Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 240.000.000.
Valor del pliego: $ 150.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 6|8 Nº 5.244 v. 14|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Públ. Nº 153-P|80.
Apertura 9|9|1980.
Hora. 9.
Provisión, Instalación y puesta en servicio de baterías del tipo plomo-ácido tubulares con accesorios completos en centrales varias y la recuperación de las existentes.
Presupuesto oficial: $ 1.700.000.000.
Valor del pliego: $ 100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 662 (Pcia. de Bs. As.); Viedma: Mitre 531 (Pcia. de Río Negro); San Luis: Colón 951 (Pcia. S. Luis); Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º (Pcia. S. Fe) y Corrientes: Catamarca 1361 (Pcia. de Corrientes).
e. 7|8 Nº 5.261 v. 15|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 143-P|80
Apertura: 29|8|80.
Hora: 10,30.
Pliego: $ 250.000,00.
Adquisición de Conectores para conductores tipo "Picabond".
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 8|8 Nº 5.318 v. 18|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 154-P|80
Apertura: 22-8-80
Hora: 11
Pliego: $ 100.000,00
Adquisición Bujes, Ligaduras, Plomo y Soldadura.
Informe Av. La Plata 1540 Piso 3º - Cap. Fed. - Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 5|8 Nº 5.223 v. 13|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P|80.
Apertura: 27 de Agosto de 1980. — Hora: 10.
Adquisición de llaves de extensión.
Pliego: $ 70.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital, de 8,30 a 14.30 horas.
e. 8|8 Nº 5.319 v. 18|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1980, a las 18 hs., en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia y Complementarios entre la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y Correo Central (B) y viceversa.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).
e. 11|8 Nº 5.350 v. 20|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1980, a las 16 hs. en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte e intercambio de correspondencia entre Correo Central y La Plata (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. Valor del pliego de bases: $ 19.000.
e. 11|8 Nº 5.392 v. 26|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30. DIA-80 para el día 4 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de siete (7) transceptores de F.M.E. compactos destinados a las unidades móviles del Laboratorio de la Encotel.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: Pesos 78.000.000.
Importe de garantía: Pesos 780.000.
Valor del pliego: Pesos 33.200.
e. 7|8 Nº 5.278 v. 13|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26 DIA-80, para el día 5 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de extinción automática de incendios, mediante gas Halon 1301; construcción e instalación de pasarelas destinadas al sector entretecho; normalización del sistema de iluminación existente, con provisión de tableros de reactancias, todo ello destinado al Centro de Procesamiento de Datos de la Encotel, ubicado en Corrientes 132, piso 5º, Correo Central, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: Pesos 129.000.000.
Importe de garantía: Pesos 1.290.000.
Valor del pliego: Pesos 53.600.
e. 7|8 Nº 5.279 v. 20|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 02|012-442 E|79

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1980, a las 12, en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de distribución domiciliaria de encomiendas y envíos voluminosos en la ciudad de La Plata (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Despacho (A DL) Cabecera del Distrito 2º (La Plata), calle 6 y 50, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego de bases: $ 64.400.
e. 4|8 Nº 5.174 v. 13|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 10.098 Eac|80

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1980, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Correo Central y Garín (Dto. 4º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.
Valor del pliego de bases: $ 75.000.
e. 4|8 Nº 5.175 v. 13|8|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|SST| 80, de Proyecto y Precio para la contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Construcción del Nuevo Edificio del Centro Nacional de Educación Media para sede del Colegio Nacional Nº 3, Julio A. Roca, en el solar ubicado en el Pasaje C. E. Zuberbuhler s|nº, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 6.000.000.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras Nº 2587, 6º Piso anexo, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1980 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la misma Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.
e. 7|8 Nº 5.260 v. 27|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 16.537|79

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de reparación contra la corrosión de los hierros de la subestructura, en dos plataformas existentes en Ciudad Universitaria. — Sistema de ejecución: Ajuste Alzado: Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B. Capital, de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego $ 60.000. — Apertura en la antedicha Dirección el día 1º de setiembre de 1980 a las 9.30 horas. Presupuesto oficial $ 313.984.000.
e. 4|8 Nº 5.173 v. 22|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expediente Nº 545.688|80
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para la provisión a este Instituto de una cámara gamma y sistema completo para radioinmunoanálisis.

La apertura se efectuará el día 18|8|80 a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital.

e.4|8 Nº 5.192 v.13|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 13.472|78 - Anexo 20.057

Llámase a licitación pública para los trabajos de "Adecuación del edificio de la calle Marcelo T. de Alvear 2230, Capital - Facultad de Filosofía y Letras", a ejecutarse la 2da. etapa por el sistema de "Coste y Costas". — Presupuesto oficial: $ 1.122.000.000. — Consulta y venta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de 9 a 12 horas. — Valor de cada pliego: $ 113.000. — Apertura en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones, el día 29 de agosto de 1980 a las 9 y 30 horas.

e. 31|7 Nº 5.088 v. 20|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 11|80

Apertura: 19 de septiembre de 1980. hora: 10.

Objeto: Obra: 4º y 5º Etapa Construcción Edificio para la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones.

Costo del pliego: ($200.000) dos cientos mil pesos.

Presupuesto oficial: ($ 450.000.000) cuatrocientos cincuenta millones.

Retiro de pliegos e informes: Dirección Construcciones, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 13 hs. Rioja 132, Posadas (Misiones).

Casa de Misiones: Santa Fe 989, Capital Federal.

e. 11|8 Nº 5.377 v. 29|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 15900|17

Llámase a Licitación Pública Nº 009|80, con apertura el día 21 de agosto de 1980, a las 10 horas, para la provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de la obra: Impermeabilización cubierta de techo Facultad de Veterinaria, solicitado por Secretaría de Planeamiento.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:

Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 9 a 12 horas, y en Delegación Oficial U. N. R. C.: Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.

Presupuesto oficial: $ 119.414.000.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 11|8 Nº 5.365 v. 16|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 3-980

Llámase a Licitación Pública Nº 3-980 para el día 3|9|80 a horas 10 para la adquisición de una máquina Impresora; una máquina dobladora una cámara fotográfica vertical una insoladora mesa de montaje y un equipo completo de fotocomposición con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la UNT en Buenos Aires sito en calle Corrientes 1115 — 3º "B", y al Departamento de Compras de la Universidad — Ayacucho 491 — 2º Piso San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las Propuestas.

Precio del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

e.4|8 Nº 5.162 v.13|8|80

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 2 DE PERGAMINO

La Asociación Cooperadora llama a Licitación Pública para la contratación por el sistema de ajuste alzado de la obra Remodelación Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1980, a las 10 hs.

Lugar de apertura: Avda. J. A. Roca 1425, P. Alta (E.N.E.T. Nº 1).

Presupuesto Oficial: $ 2.204.888.583.

Valor del pliego: $ 2.200.000.

Venta y consultas de pliegos: Avda. J. A. Roca 1425, Planta Alta, de 8 a 12 hs. $ 336.000. — e. 6|8 Nº 17.286 v. 19|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 4|80

Llámase a Licitación Pública para la provisión de sillas universitarias para la Facultad de Ciencias Económicas, de esta Universidad.

Apertura: 27|8|80, 11 hs.

Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

Retiro de pliegos: En Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa, 9 de Julio 149. En Buenos Aires: Casa de La Pampa, Sarmiento 830.

e. 12|8 N 5.380 v. 13|8|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N 19|80.

Apertura: 18 de agosto de 1980.

Hora: 13.30.

Adquisición de automóviles.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca N 609, 7º Piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 12|8 Nº 5.408 v. 13|8 80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18|80.

Apertura: 18 de agosto de 1980.

Hora: 13.

Adquisición automóvil.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º Piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 12|8 Nº 5.409 v. 13|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.923|80

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80, para la adquisición de Maderas, Chapadur y Madera Aglomerada, con destino al Casino Central de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1980, a las 10.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata. T.E. 72-1172. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 12|8 Nº 5.387 v. 13|8|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 27|80

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80 por primera vez, para la contratación de plazas en Hoteles de Mar del Plata, con destino al Departamento de Turismo y Deportes.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.-

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345 - 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de agosto a las 17,30 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.5|8 Nº 5.206 v.14|8|80

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Expdte. 21.937 Cde. 46

Llámase a Licitación Pública Nº 02|80 hasta el día 4 de setiembre de 1980 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de reparaciones varias en garage automotores ubicado en Pueyrredón 653 Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 663.600.000 (seiscientos sesenta y tres millones seiscientos mil pesos).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta días corridos).

Importe de la garantía: $ 6.636.000 (seis millones seiscientos treinta y seis mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestos en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios Reconquista 630 — 6º piso fte. — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración — Defensa 120 1º piso — of. 1.029 — Capital Federal horario de 13 a 17 horas.

e. 7|8 Nº 5.290 v. 27|8|80

Secretaría de Salud Pública

ESCUELA NACIONAL DE ORTESIS Y PROTESIS
Expediente Nº 1-2020-4300001389|80-5

Llámase a licitación pública Nº 6|80, para el día 20 del mes de agosto de 1980, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Yeso tipo París, Vaca Sport color marrón Planchuela de hierro, Hojas de sierra Sin-Fin para sierra Sin-Fin tirante de álamo de 10" de ancho x 2,5", de espesor y 3 mts. de largo aprox. con destino a Escuela Nacional de Ortesis y Prótesis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Nacional de Rehabilitación (Departamento Administrativo Contable) División Compras y Suministros — Pabellón "E" — Ramsay 2250 Cap. Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|8 Nº 5.385 v. 13|8|80

DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 1-2020-2094000480|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para el día 21 de agosto de 1980, a las nueve (9) horas, con el objeto de contratar un Servicio de Limpieza General Diaria y el Rasqueteado, Encerado y Lustrado de pisos de esta Dirección Nacional de Salud Mental, desde el 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1980.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Salud Mental, División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

e. 11|8 Nº 5.341 v. 13|8|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-15682|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 55|80, para el día 22 del mes de agosto de 1980, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de marcapasos, solicitados por la Dirección General de Emergencias Sanitarias.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 5|8 Nº 5.212 v. 14|8|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-15475|80-3

Llámase a Licitación Pública Nº 56|80, para el día 22 de mes de agosto de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Rifampicina, Isoniacida, Estreptomicina y Etambutol, solicitado por el Programa Nacional de Control de Tuberculosis.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 5|8 Nº 5.213 v. 14|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expte.: Nº 9773|78-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para el día 1 de septiembre de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Aparatos y Equipos de Laboratorio.

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2161, P. B., Capital debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 4|8 Nº 5.142 v. 13|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expediente Nº 1-2020-4299000039|79-9

Llámase a Licitación Pública Nº 020|79, para el día 22 del mes de agosto de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Instalación de radiodiagnóstico completa para estudios especiales urológicos con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo-Contable - Contrataciones - Echeverría 955 - Capital Federal; T. E.: 783-5644, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e.6|8 Nº 5.239 v.15|8|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00044343-08.

Llámase a Licitación Pública Nº 77|80, para el día 15 de Agosto de 1980, a las 15:00 horas para lograr el alquiler, o locación con opción a compra, de (23) máquinas teleimpresoras electrónicas de página y (10) Centrales manuales electrónicas.

El acta de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 — Piso 5º — Capital Federal.

e. 8|8 Nº 5.325 v. 19|8|80

O.S.E.C.A.C.
Licitación Pública Nº 52|980

Para la adquisición de: Utiles de escritorio.

Retirar pliego de condiciones: En OSECAC — Moreno 648|50 piso 10 Capital Federal de 09.00 a 17.00 hs.

Valor del pliego: $ 80.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27 de agosto de 1980 de 10.00 a 15.00 hs. en la escribanía sita en la calle Maipú 631 piso 3º "F" Capital Federal.

Apertura: Día 27 de agosto de 1980 a las 16.00 hs. en Moreno 648|50 piso 9º "B" Capital Federal.

e. 12|8 Nº 5.379 v. 14|8|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9.119|80 para el día 1º de setiembre de 1980, a las 11 horas, para la contratación de un sistema (paquete de programas — Software) de Contabilidad Centralizada.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e. 11|8 Nº 5.374 v. 20|8|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de ropa de trabajo para el personal de maestranza y ayudante de depósito.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura el día 18 de agosto de 1980, a las 11 horas.

e. 12|8 Nº 5.382 v. 13|8|80

PROVINCIAS

SANTA FE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección General de Compras y Suministros

Apartir del 16-7-80 quedó habilitada la inscripción y reinscripción en el Registro Municipal de Proveedores y Licitadores de Obras Públicas.

Retirar formularios en Santa Fe 645 Rosario.

Horario: de 8 a 13 hs. de lunes a viernes.

e.8|8 Nº 5.312 v.21|8|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

EMPRESA DEL ESTADO COVIARA
Licitación Pública Nº 1|80

Objeto: Construcción por el sistema de ajuste alzado de una playa de estacionamiento en Capital Federal.

Fecha y hora de apertura. 25 de agosto a las 15 horas.

Informes y pliegos: Reconquista 385, 4º piso de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 5|8 Nº 5.220 v. 14|8|80

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 10|80.

Apertura: Lunes 18|08|80 a las 10,30 horas.

Adquisición de Máquinas reproductoras|grabadoras y de repuestos.

Pliego de Condiciones y presentación de las Ofertas Departamento de Compras — Gelly 3378, de 10,00 a 18,00.

$ 58.800 e. 11|8 Nº 16.988 v. 13|8|80